

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Quinta

Tomo CCIX

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2021

Número: 124

Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
LA YESCA, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA YESCA, NAYARIT
EJERCICIO FISCAL 2022**

H. CONCEJO DE LA YESCA, NAYARIT

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público Municipal para el ejercicio fiscal 2022, se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán sujetarse a los Programas aprobados y cumplir con las metas fijadas para cada Programa y aplicar los montos autorizados en los términos del presente decreto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 3.- Los Titulares de las Dependencias, Directores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente decreto, así como el alcance, oportunidad y eficiencia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas formulados.

Artículo 5.- La Tesorería y la Contraloría Municipal, estarán facultados para interpretar las disposiciones del presente decreto para efectos administrativos y presupuestales y establecer para las Dependencias y Entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán de procurar homogenizar, racionalizar, mejorar la eficiencia, eficacia y el control presupuestario de los recursos respetando en todo momento las disposiciones de este decreto.

**CAPITULO SEGUNDO
EROGACIONES**

Artículo 6.- El proceso de Programación - Presupuestación para el ejercicio fiscal de 2022 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$124, 493,969.53 (Ciento veinticuatro millones, cuatrocientos noventa y tres mil novecientos sesenta y nueve pesos 53/100 Moneda Nacional), y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad de LA YESCA, Nayarit del mismo periodo.

VI.- CLASIFICADOR GEOGRAFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 (CIFRAS EN PESOS)

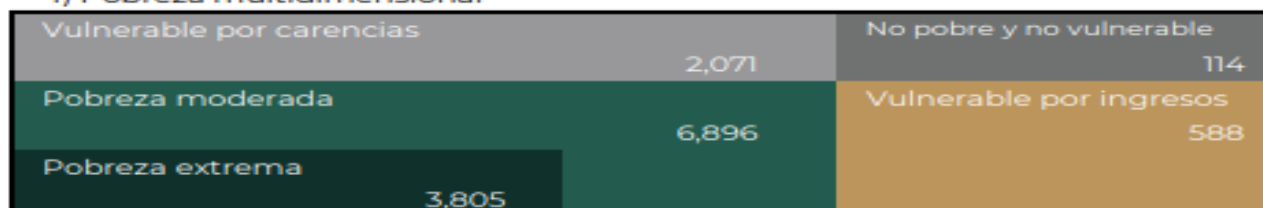
REGION	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
1	ALCANCE MUNICIPAL	\$124,493,969.53	100%

En cumplimiento al artículo 198 fracción IV párrafo segundo de la ley municipal del Estado de Nayarit en donde se expresa que en base a la información generada por el instituto nacional de geografía e informática y por el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social, así como por las dependencias estatales y municipales el ayuntamiento a propuesta de su dirección de planeación y desarrollo presentara ante este órgano de gobierno municipal las localidades, colonias o áreas que se encuentran en situación de pobreza extrema y rezago social. Considerando los elementos que al efecto se prevén en la ley de coordinación fiscal federal en su artículo 33.

Para cumplir con el precepto anterior se tomó la información del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social con datos que provienen del CONEVAL e instituto nacional de geografía e informática bajo el siguiente cuadro:

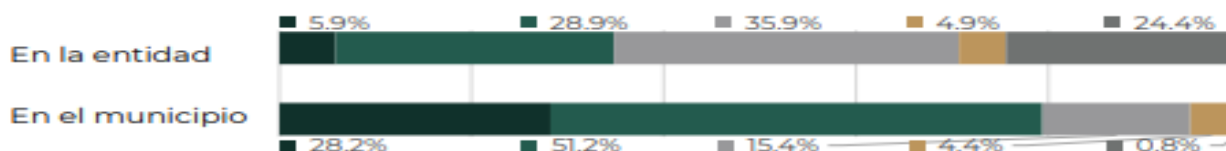
I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	15,065	1,306,145
2) Grado de Rezago Social	Muy alto	Medio
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	3
Urbanas	3	202
4) Pobreza multidimensional		



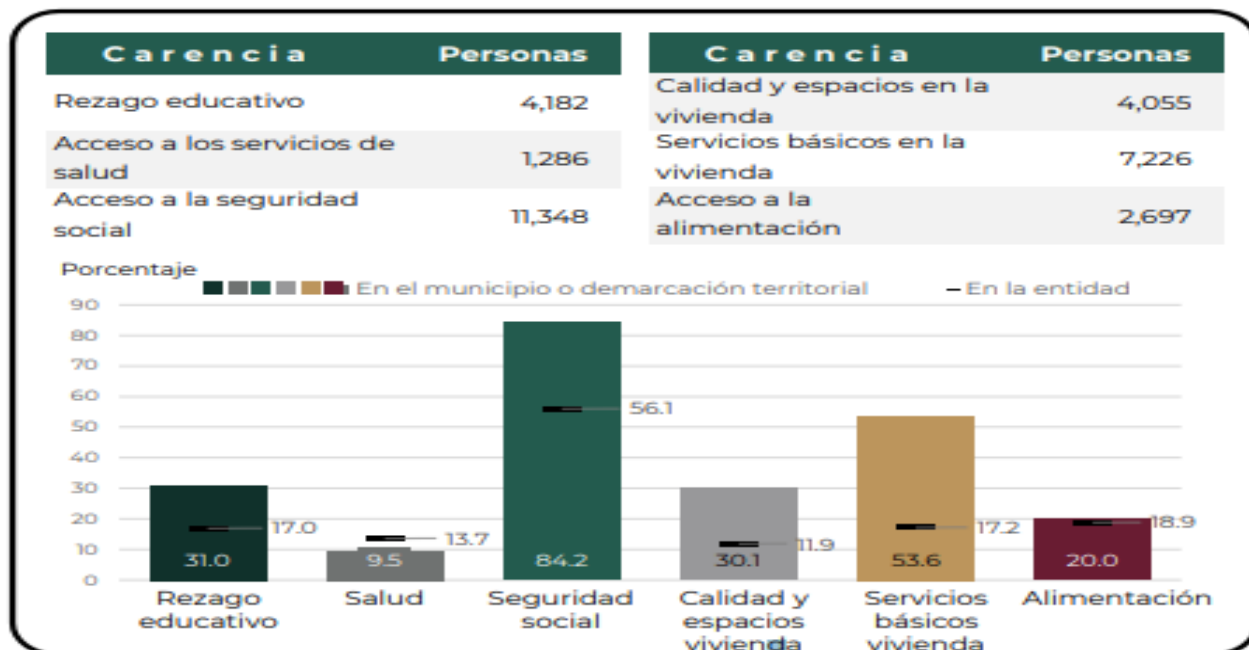
Población en el municipio 2015:

13,474



Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
 2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
 4.- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda *	4.1	30.1%		
En viviendas con pisos de tierra **	4.4	30.8%	926	28.4%
En viviendas con techos de material endeble **	1.6	11.2%	316	9.7%
En viviendas con muros de material endeble **	0.2	1.4%	48	1.5%
En viviendas con hacinamiento **	3.0	21.0%	452	13.9%

Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje

Pisos y muros **		Pisos y techos **		Pisos y hacinamiento **	
35	1.1%	169	5.2%	214	6.6%
Muros y techos **		Muros y hacinamiento **		Techos y hacinamiento **	
15	0.5%	21	0.6%	87	2.7%

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda *	7.2	53.6%		
En viviendas sin acceso al agua **	2.9	20.3%	544	16.7%
En viviendas sin drenaje **	6.3	44.1%	1,284	39.4%
En viviendas sin electricidad **	2.6	18.2%	521	16.0%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	4.2	29.4%	860	26.4%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

Agua y drenaje **		Agua y electricidad **		Agua y combustible **	
491	15.1%	318	9.8%	303	9.3%
Drenaje y electricidad **		Drenaje y combustible **		Electricidad y combustible **	
457	14.0%	550	16.9%	307	9.4%

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.

** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados en el municipio o demarcación territorial, en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	Periodo		
	2019	2020	2019-2020
Recursos planeados*	43.84	45.23	89.07
Recursos ejercidos**	40.05	25.94	65.99
Brecha (B/A)	91.4%	57.4%	74.1%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).

* La información presentada del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) y contempla el Financiamiento de BANOBRAS.

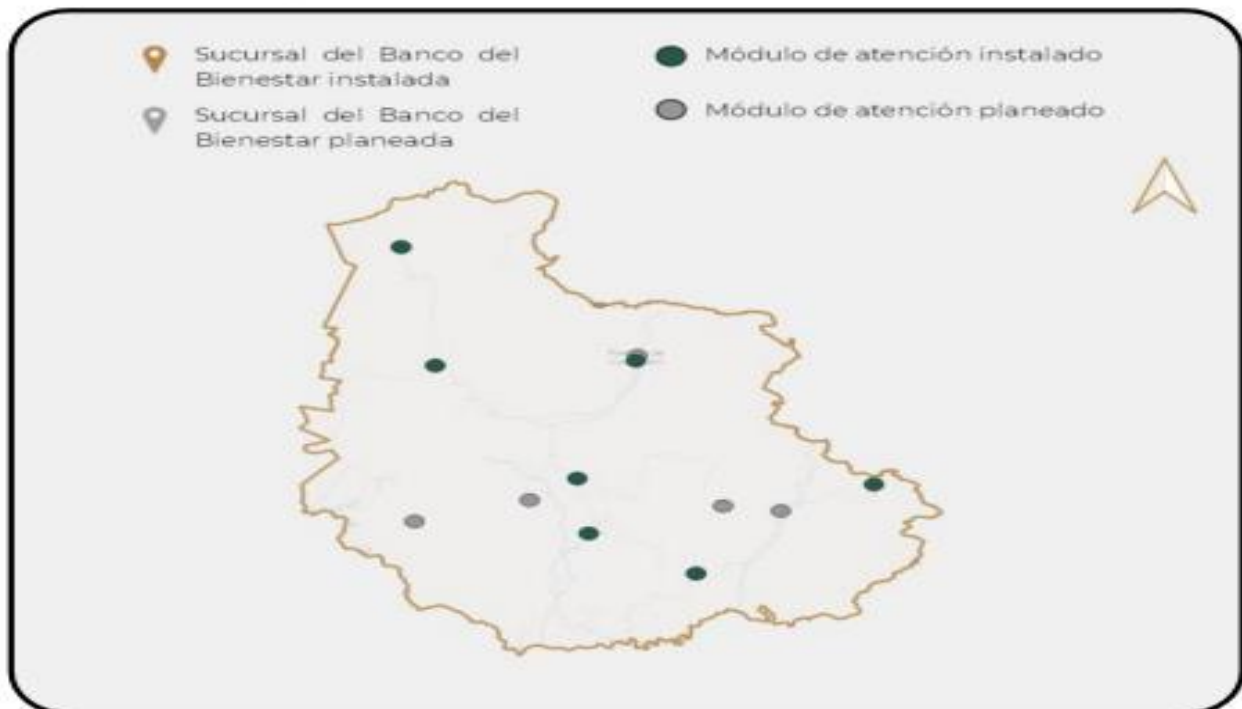
** Información proveniente del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los recursos planeados para 2020 corresponden al periodo enero-diciembre 2020, los recursos ejercidos para 2020 corresponden al periodo enero-septiembre 2020.

Las comunidades anteriores mantienen la calificación de MUY ALTO grado de marginación y además sus situaciones de pueblos rurales cumple a un más con las condiciones de rezago social y pobreza. En ellas se podrá destinar los recursos provenientes del fondo de infraestructura social municipal Fondo III Ramo 33 FISM.

Por lo que respecta a la seguridad pública, el gasto se destinara al combate a la inseguridad y la prevención del delito en coordinación intergubernamental con el gobierno Estatal, Federal y la Guardia Nacional

Con relación al crecimiento económico, se establece que uno de los principales objetivos de la administración es mejorar el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes del municipio implementado acciones en materia de infraestructura, fomento y desarrollo social, entre otras. Centrándose el apoyo a las clases vulnerables, participando en el fomento a la salud, educación y la vivienda.

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: Elaboración propia. DGAP.

Nota: Para mayor detalle de los análisis presentados en este informe se puede consultar la siguiente liga en la página de la Secretaría de Bienestar:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Programa Anual Municipal de 2022 y se presenta bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, y por objeto del gasto conforme a la siguiente distribución:

CONCENTRADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA YESCA NAYARIT								
PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022								
DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSION PUBLICA	9000 DEUDA PUBLICA	TOTAL
RAMO I								
AYUNTAMIENTO	8,311,123.62	613,451.63	271,752.00	493,471.51	0.00	0.00	0.00	9,689,798.76
RAMO II								
PRESIDENCIA	4,311,783.37	747,344.00	1,149,836.00	651,700.00	615,510.00	0.00	0.00	7,476,173.37
RAMO III								
SINDICATURA	2,261,852.03	71,418.20	391,672.04	0.00	5,170.00	0.00	0.00	2,730,112.27
RAMO IV								
SECRETARIA	4,738,693.25	208,991.90	71,192.42	0.00	9,306.00	0.00	0.00	5,028,183.57
RAMO V								
TESORERIA	3,442,669.58	247,773.00	472,906.00	0.00	56,870.00	0.00	0.00	4,220,218.58
RAMO VI								
CONTRALORIA	1,398,106.77	82,068.40	209,902.00	0.00	10,340.00	0.00	0.00	1,700,417.17
RAMO VII								
REGISTRO CIVIL	595,823.66	90,754.00	55,629.20	0.00	0.00	0.00	0.00	742,206.86
RAMO VIII								
JURIDICO	1,150,274.65	45,442.00	43,824.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,239,541.05
RAMO IX								
SALUD MUNICIPAL	755,388.76	299,311.80	146,311.00	40,000.00	28,435.00	0.00	0.00	1,269,446.56
RAMO X								
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	6,004,721.47	2,094,000.00	644,594.80	0.00	176,569.90	664,502.83	0.00	9,584,389.00
RAMO XI								
TURISMO Y DIFUSION	475,521.31	172,440.00	760,507.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,408,468.31
RAMO XII								
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	651,424.54	190,535.00	49,115.00	0.00	615,510.00	0.00	0.00	1,506,584.54
RAMO XIII								
INSTITUTO DE LA MUJER	382,769.26	56,632.00	34,122.00	0.00	10,340.00	0.00	0.00	483,863.26
RAMO XIV								
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	526,793.63	53,788.50	42,911.00	0.00	10,857.00	0.00	0.00	634,350.13
RAMO XV								
EDUCACION	703,647.53	244,303.00	270,908.00	186,120.00	72,380.00	0.00	0.00	1,477,358.53
RAMO XVI								
INSITUTO DE LA JUVENTUS Y EL DEPORTE	645,825.79	116,624.06	74,993.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	887,442.85
RAMO XVII								
SEGURIDAD PUBLICA	7,699,332.93	825,973.44	2,403,844.31	0.00	1,151,700.00	0.00	0.00	12,080,850.68
RAMO XVIII								
EROGACIONES GENERALES	0.00	150,000.00	2,424,225.39	6,885,186.00	1,775,776.34	51,099,376.31	0.00	62,334,564.04
TOTAL	44,055,752.15	6,310,850.93	9,518,245.56	8,256,477.51	4,588,764.24	51,763,879.14	0.00	124,493,969.53

CAPITULO TERCERO ADMINISTRACIÓN

Artículo 7.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Las demás partidas del Presupuesto

Artículo 8.- Los sueldos, prestaciones, gratificaciones y compensaciones al personal, se harán constar en nóminas y/o en recibos, que contemplen las prestaciones y deducciones respectivas a que hacen mención las leyes laborales y fiscales; el pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, inclusive los que se realicen mediante procedimientos magnéticos.

Artículo 9.- Para disfrutar de los sueldos y prestaciones que asigna este presupuesto es necesario prestar el servicio para el que se expidió el nombramiento o se le contrató; cubriendo el tiempo de trabajo establecido por la Ley de la materia, reglamentos y normativas internas; quedando prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos por los que se disfruten sueldos y honorarios profesionales de los poderes Federal, Estatal o del Municipio.

Artículo 10.- El pago de servicios personales se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, quienes invariablemente firmarán la nómina o los recibos correspondientes, sin intermediarios, salvo que estén autorizados mediante carta poder o poder notarial.

Artículo 11.- El Trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, siendo obligación y responsabilidad del titular del área dar aviso inmediato de la baja a la Tesorería, Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento para verificar si éste no tiene adeudos, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

Artículo 12.- La contratación de Trabajadores con carácter de eventual solo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasarán un periodo de un año, con la renovación inmediata del mismo en caso de ser necesario y de acuerdo con la disponibilidad.

Artículo 13.- El Presidente y Síndico Municipal actuando de manera conjunta, y previo análisis de disponibilidad presupuestal, podrán otorgar de manera excepcional a los servidores públicos, compensaciones o gratificaciones extraordinarias contempladas en el presente decreto, de conformidad con los límites establecidos en el tabulador correspondiente.

La autorización que en su caso realicen el Presidente y Síndico Municipal para otorgar compensaciones o gratificaciones extraordinarias, deberá estar debidamente justificada.

El oficio mediante el cual se autorice la compensación o gratificación extraordinaria, deberá ser dirigido al titular de recursos humanos, especificando el monto y periodo o fecha de vigencia, debiendo anexar el correspondiente soporte documental que justifique el otorgamiento de dicha compensación o gratificación.

Artículo 13 Bis. - El Presidente y el Síndico municipal tendrán la facultad de anular las compensaciones ordinarias a los trabajadores que les hayan sido otorgadas, mediante oficio emitido a la jefatura de recursos humanos, especificando los periodos en que dichas compensaciones habrán anularse.

Artículo 14.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal, bajo el balance de plazas y tabulador salarial autorizados siguientes:

**MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
PLAZAS POR RAMO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

RAMO	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
I	AYUNTAMIENTO	0	8	8
II	PRESIDENCIA	0	15	15
III	SINDICATURA	0	5	5
IV	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0	71	71
V	TESORERIA MUNICIPAL	0	8	8
VI	CONTALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	0	5	5
VII	REGISTRO CIVIL	0	5	5
VIII	UNIDAD JURIDICA	0	3	3
IX	SALUD MUNICIPAL	0	7	7
X	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	0	74	74
XI	TURISMO Y DIFUSION	0	3	3
XII	DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	0	3	3
XIII	INSTITUTO DE LA MUJER	0	2	2
XIV	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0	3	3
XV	EDUCACION	0	5	5
XVI	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	0	5	5
XVII	SEGURIDAD PUBLICA	0	52	52
	TOTAL DE PLAZAS	0	274	274

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
VI.- TABULADOR GENERAL DE SUELDOS Y COMPENSACIONES (QUINCENAL)

I AYUNTAMIENTO

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>
7	Regidor Demarcación	30,241.00	3,532.00	9,465.08
1	Asistente de Regidores	4,497.90	650.00	650.00

II PRESIDENCIA

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>
1	Presidente Municipal	47,150.40	7,049.00	5,000.00
2	Asesor de Presidencia	9,941.91	2,000.00	2,000.00
1	Gestor Municipal	9,500.00	5,930.00	500.00
1	Auxiliar de Gestor Municipal	4,765.00	500.00	309.00
1	Secretaria de Presidencia	4,260.00	800.00	800.00
1	Secretario particular	7,341.40	790.00	790.00
1	Coordinador de Asuntos Indígenas	6,390.00	2,243.00	865.00
1	Auxiliar de Asuntos Indígenas	3,838.20	1,307.00	309.00
1	Chofer	3,838.20	1,307.00	300.00
2	Velador	2,796.97	300.00	300.00
1	Recepcionista	2,331.67	300.00	300.00
2	Intendente	2,068.00	100.00	100.00

III SINDICATURA

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>
1	Síndico Municipal	33,532.62	10,000.00	10,000.00
1	Asesor Jurídico	5,649.78	650.00	650.00
1	Secretaria Administrativo "A"	8,000.00	2,541.00	790.00
1	Secretaria Administrativo "B"	5,649.78	650.00	650.00
1	Chofer	4,497.90	650.00	300.00

IV SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>
1	Secretario de Ayuntamiento	13,000.00	5,961.00	1,500.00
1	Asistente Administrativo "B"	3,877.50	350.00	350.00
1	Delegado de Puente de Camotlan	4,337.00	0.00	0.00
6	Delegados Municipales	3,776.00	0.00	0.00
5	Secretarias de Delegaciones	1,480.00	0.00	0.00
1	Secretaria de Delegación de Puente de Camotlan	2,878.00	0.00	0.00
1	Secretaria de Delegación de Huajimic	2,502.28	376.00	500.00
1	Coordinador de Archivos	3,619.00	100.00	100.00
9	Bibliotecarias	1,101.21	0.00	0.00
3	Enc. Centro Comunitarios	1,374.00	0.00	0.00
38	Jueces Auxiliares	1,920.00	0.00	0.00
1	Asistente de Secretaria	4,260.08	415.00	415.00
1	Enlace Accion Ciudadana	4,389.33	0.00	0.00
1	Enlace de Apoyo Social	2,173.47	0.00	0.00
1	Aux. Comité Accion Ciudadana	1,385.56	0.00	0.00

V TESORERIA MUNICIPAL

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		Hasta	Hasta	Hasta
1	Tesorero Municipal	22,748.00	8,883.00	6,500.00
1	Dirección de Contabilidad	12,925.00	1,600.00	1,600.00
1	Jefe de Recursos Humanos	8,091.05	1,500.00	1,300.00
1	Jefe de Recursos Materiales	7,496.50	1,000.00	1,300.00
1	Jefe de Control Presupuestal	8,091.05	1,500.00	1,300.00
1	Jefe de Recursos Financieros	7,496.50	1,000.00	1,300.00
1	Jefe de Ingresos	5,724.36	900.00	1,300.00
1	Auxiliar de Ingresos	4,260.08	650.00	700.00

VI CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		Hasta	Hasta	Hasta
1	Contralor Municipal	\$9,099.20	\$5,940.00	\$1,600.00
1	Jefa del Dpto. de Auditoria Interna	\$6,779.28	\$4,016.00	\$1,000.00
1	Unidad de Investigacion	\$3,944.71	\$2,551.00	\$1,300.00
1	Unidad substanciadora	\$3,944.71	\$2,551.00	\$1,300.00
1	Unidad Contraloria Social	\$6,721.00	\$1,000.00	\$1,200.00

VII REGISTRO CIVIL

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		Hasta	Hasta	Hasta
1	Directora Registro Civil	7,346.57	650.00	950.00
4	Oficial Registro Civil	2,243.78	412.00	600.00

VIII UNIDAD JURÍDICA

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		Hasta	Hasta	Hasta
1	Director	7,346.57	4,466.00	1,400.00
1	Asistente Administrativo "A"	\$3,980.90	\$927.00	\$800.00
1	Asistente Administrativo "B"	\$3,800.00	\$927.00	\$800.00

IX SALUD MUNICIPAL

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		Hasta	Hasta	Hasta
1	Director de Salud Municipal	\$7,346.57	\$1,000.00	\$1,300.00
1	Enfermera	\$4,720.21	\$1,026.00	\$500.00
2	Auxiliar de Salud	1,861.20	\$0.00	\$400.00
3	Chofer de Ambulancia	1,757.80	\$300.00	\$400.00

X OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		Hasta	Hasta	Hasta
1	Director de Obras y Servicios Públicos	9,414.57	8,893.00	1,500.00
1	Jefe del Departamento Servicios Públicos	5,857.61	632.00	700.00
1	Jefe de Desarrollo Urbano	6,582.44	703.50	700.00
2	Supervisor de Obra	6,582.44	845.00	800.00
1	Limpia Caminos	5,325.10	631.65	600.00
1	Asistente de Obras	5,170.00	313.12	400.00
1	Coordinador de Brigada	5,170.00	500.00	600.00
3	Enc. De Alumbrado Publico	1,313.18	607.00	300.00
3	Jardinero	1,920.00	0.00	300.00
4	Chofer Recolector de Basura	4,036.74	0.00	620.00
6	Recolector de Basura	2,586.03	629.00	400.00
3	Brigadista "A"	1,850.86	0.00	0.00
3	Brigadista "B"	1,530.32	0.00	0.00
11	Brigadista "C"	1,313.18	0.00	0.00
18	Brigadista "D"	1,147.74	0.00	0.00
6	Brigadista "E"	737.24	0.00	0.00
9	Personal Eventual	4,911.50	0.00	0.00

XI TURISMO Y DIFUSION

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>
1	Director de Turismo	6,721.00	1,500.00	1,300.00
1	Diseño Grafico	3,205.40	310.00	500.00
1	Fotografo	3,205.40	310.00	500.00

XII DESARROLLO RURAL Y SOCIAL

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>
1	Director Desarrollo Rural y Social	7,346.57	1,065.00	1,200.00
1	Asistente Administrativo	6,390.12	1,030.00	1,000.00
1	Secretaria	4,497.90	650.00	800.00

XIII INSTITUTO DE LA MUJER

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>
1	Directora del Instituto de la Mujer	6,580.79	500.00	500.00
1	Psicologa	4,497.90	500.00	500.00

XIV UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>
1	Titular de la Unidad de Transparencia	6,779.28	1,000.00	1,000.00
2	Auxiliar Administrativo "A"	4,291.10	450.00	500.00

XV EDUCACIÓN

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>
1	Director de Educación	6,581.82	1,000.00	1,000.00
1	Apoyo en Educacion	3,727.57	350.00	500.00
1	Auxiliar en Educacion	3,102.00	300.00	500.00
2	Maestro en Educacion	3,727.57	210.00	400.00

XVI INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>
1	Director de Deporte Municipal	7,346.57	4,466.00	1,400.00
4	Auxiliar del Deporte	2,130.04	0.00	600.00

XVII SEGURIDAD PUBLICA

Plazas	Cargo	Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria
		<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>	<i>Hasta</i>
1	Director de Seguridad Publica	8,737.30	900.00	0.00
1	Comandante "A"	8,377.47	721.00	0.00
1	Comandante "B"	8,023.84	620.00	0.00
1	Comandante "C"	4,937.35	580.00	0.00
1	Enlace administrativo A	4,473.08	417.00	0.00
36	Agente	4,315.92	1,187.00	0.00
1	Director de Protección Civil	7,987.65	1,053.00	0.00
10	Brigadista de Protección Civil	3,352.23	185.00	0.00

TABULADOR GENERAL DE SUELDOS Y COMPENSACIONES (QUINCENAL, MENSUAL Y ANUAL)

I AYUNTAMIENTO		Sueldo Bruto		Compensación Ordinaria		Compensación Extraordinaria		Dietsas \$		Compensación ordinaria \$		Compensación extraordinaria \$		PRIMAS DE VACACIONES		GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		Total
Piazas	Cargo	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	11101	13401	13402	13201	13203	13201	13203	13201	13203	Total	
7	Regidor Demarcación	30,241.00	3,532.00	9,465.08	423,374.00	5,080,488.00	49,448.00	5,080,488.00	593,376.00	1,322,511.12	1,590,133.44	42,337.40	846,748.00	8,153,082.84				
1	Asistente de Regidores	4,497.90	650.00	8,995.80	107,949.60	1,300.00	15,600.00	1,300.00	15,600.00	133,811.12	1,605,733.44	43,236.98	864,739.60	158,040.78				
								432,369.80	5,189,437.60	50,748.00	608,976.00	133,811.12	1,605,733.44	43,236.98	864,739.60	8,311,123.62		
II PRESIDENCIA		Sueldo Bruto		Compensación Ordinaria		Compensación Extraordinaria		Sueldo \$		Compensación ordinaria \$		Compensación extraordinaria \$		PRIMAS DE VACACIONES		GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		Total
Piazas	Cargo	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	11302	13401	13402	13201	13203	13201	13203	13201	13203	Total	
1	Presidente Municipal	47,150.40	7,049.00	5,000.00	94,300.80	1,131,609.60	14,098.00	1,131,609.60	169,176.00	10,000.00	120,000.00	9,430.08	188,601.60	1,618,817.28				
2	Asesor de Presidencia	9,941.91	2,000.00	2,000.00	39,767.64	477,211.68	8,000.00	477,211.68	96,000.00	8,000.00	96,000.00	3,976.76	78,535.28	752,723.72				
1	Geedor Municipal	5,930.00	5,930.00	500.00	19,000.00	228,000.00	11,860.00	228,000.00	142,320.00	1,000.00	12,000.00	953.00	38,000.00	422,220.00				
1	Auxiliar de Geedor Municipal	4,765.00	500.00	309.00	9,530.00	114,360.00	1,000.00	114,360.00	12,200.00	618.00	7,416.00	19,060.00	153,789.00					
1	Secretaria de Presidencia	4,260.00	800.00	800.00	8,520.00	102,240.00	1,600.00	102,240.00	19,200.00	1,600.00	18,200.00	852.00	17,040.00	158,532.00				
1	Secretario particular	7,341.40	790.00	790.00	14,682.80	176,193.60	1,580.00	176,193.60	18,960.00	1,580.00	18,960.00	1,468.28	28,365.60	244,947.48				
1	Coordinador de Asuntos Indígenas	6,390.00	2,243.00	865.00	12,786.00	153,360.00	4,486.00	153,360.00	53,832.00	1,750.00	20,760.00	1,278.00	25,560.00	254,790.00				
1	Auxiliar de Asuntos Indígenas	3,898.20	1,307.00	309.00	7,676.40	92,116.80	2,614.00	92,116.80	31,368.00	618.00	7,416.00	767.64	15,352.80	147,021.24				
1	Chofer	3,838.20	1,307.00	300.00	7,676.40	92,116.80	2,614.00	92,116.80	31,368.00	600.00	7,200.00	767.64	15,352.80	146,805.24				
2	Valador	300.00	300.00	300.00	600.00	7,200.00	600.00	7,200.00	28,800.00	1,200.00	14,400.00	468.33	9,328.68	200,949.11				
1	Recepcionista	2,331.67	300.00	300.00	4,663.34	55,960.08	600.00	55,960.08	7,200.00	600.00	7,200.00	827.20	9,328.68	80,153.09				
2	Intendente	2,068.00	100.00	100.00	4,136.00	49,656.00	400.00	49,656.00	6,000.00	400.00	4,800.00	827.20	16,544.00	131,035.20				
								238,057.26	2,856,687.12	50,052.00	619,824.00	27,946.00	335,352.00	23,805.73	476,114.52	4,311,783.37		
III SINDICATURA		Sueldo Bruto		Compensación Ordinaria		Compensación Extraordinaria		Sueldo \$		Compensación ordinaria \$		Compensación extraordinaria \$		PRIMAS DE VACACIONES		GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		Total
Piazas	Cargo	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	11101	13401	13402	13201	13203	13201	13203	13201	13203	Total	
1	Sindico Municipal	33,532.62	10,000.00	10,000.00	67,065.24	804,782.88	20,000.00	804,782.88	240,000.00	20,000.00	240,000.00	6,706.52	134,130.48	1,425,619.88				
1	Asesor Juridico	5,649.78	650.00	650.00	11,299.55	135,594.62	1,300.00	135,594.62	15,600.00	1,300.00	15,600.00	1,129.96	22,599.10	190,523.68				
1	Secretaria Administrativa "A"	8,000.00	2,541.00	790.00	16,000.00	192,000.00	5,082.00	192,000.00	60,984.00	1,580.00	18,960.00	1,600.00	32,000.00	305,544.00				
1	Secretaria Administrativa "B"	5,649.78	650.00	650.00	11,299.55	135,594.62	1,300.00	135,594.62	15,600.00	1,300.00	15,600.00	1,129.96	22,599.10	190,523.68				
1	Chofer	4,497.90	650.00	300.00	8,995.80	107,949.60	1,300.00	107,949.60	15,600.00	600.00	7,200.00	899.58	17,991.60	149,640.78				
								114,660.14	1,375,921.73	28,982.00	347,784.00	24,780.00	297,360.00	11,466.01	229,320.29	2,261,852.03		



IV SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Sueldo Bruto		Compensación Ordinaria		Compensación Extraordinaria		Sueldo \$		Compensación ordinaria \$		Compensación extraordinaria \$		PRIMAS DE VACACIONES		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		
Plazas	Cargo	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	11302		13401		13402		13201		13203		Total		
		13,000.00	5,961.00	1,500.00	0.00	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual
1	Secretario de Ayuntamiento	13,000.00	5,961.00	1,500.00	0.00	26,000.00	312,000.00	11,922.00	143,064.00	3,000.00	36,000.00	2,600.00	52,000.00	3,000.00	36,000.00	2,600.00	52,000.00	545,664.00
1	Asistente Administrativo "B"	3,877.50	350.00	350.00	0.00	7,755.00	93,060.00	700.00	8,400.00	700.00	8,400.00	775.50	15,510.00	700.00	8,400.00	775.50	15,510.00	126,146.50
1	Delegado de Puente de Camollan	4,337.00	0.00	0.00	0.00	8,674.00	104,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	867.40	17,348.00	0.00	0.00	867.40	17,348.00	122,303.40
6	Delegados Municipales	3,776.00	0.00	0.00	0.00	45,312.00	543,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,531.20	90,624.00	0.00	0.00	4,531.20	90,624.00	638,899.20
5	Secretarías de Delegaciones	1,480.00	0.00	0.00	0.00	14,800.00	177,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,480.00	29,600.00	0.00	0.00	1,480.00	29,600.00	208,680.00
1	Secretaría de Delegación de Puente de Camollan	2,878.00	0.00	0.00	0.00	5,756.00	69,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	575.60	11,512.00	0.00	0.00	575.60	11,512.00	81,159.60
1	Secretaría de Delegación de Huajimic	2,502.28	376.00	500.00	0.00	5,004.56	60,054.72	752.00	9,024.00	1,000.00	12,000.00	500.46	10,009.12	1,000.00	12,000.00	500.46	10,009.12	91,588.30
1	Coordinador de Archivos	3,619.00	100.00	100.00	0.00	7,238.00	86,856.00	200.00	2,400.00	200.00	2,400.00	723.80	14,476.00	200.00	2,400.00	723.80	14,476.00	106,855.80
9	Bibliotecarias	1,101.21	0.00	0.00	0.00	19,821.78	237,861.36	0.00	0.00	0.00	0.00	1,982.18	39,643.56	0.00	0.00	1,982.18	39,643.56	279,487.10
3	Enc. Centro Comunitarios	1,374.00	0.00	0.00	0.00	8,244.00	98,928.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.40	16,488.00	0.00	0.00	824.40	16,488.00	116,240.40
38	Jueces Auxiliares	1,920.00	0.00	0.00	0.00	145,920.00	1,751,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,592.00	291,840.00	0.00	0.00	14,592.00	291,840.00	2,057,472.00
1	Asistente de Secretaria	4,260.08	415.00	415.00	0.00	8,520.16	102,241.92	830.00	9,960.00	830.00	9,960.00	852.02	17,040.32	830.00	9,960.00	852.02	17,040.32	140,054.26
1	Enlace Acción Ciudadana	4,389.33	0.00	0.00	0.00	8,778.66	105,343.92	0.00	0.00	0.00	0.00	877.87	17,557.32	0.00	0.00	877.87	17,557.32	123,779.11
1	Enlace de Apoyo Social	2,173.47	0.00	0.00	0.00	4,346.94	52,163.23	0.00	0.00	0.00	0.00	434.69	8,693.87	0.00	0.00	434.69	8,693.87	61,291.80
1	Aux. Comité Accion Ciudadana	1,385.56	0.00	0.00	0.00	2,771.12	33,253.44	0.00	0.00	0.00	0.00	277.11	5,542.24	0.00	0.00	277.11	5,542.24	39,072.79
						318,942.22	3,827,306.59	14,404.00	172,848.00	5,730.00	68,760.00	31,894.22	637,864.43	5,730.00	68,760.00	31,894.22	637,864.43	4,738,693.25

V TESORERÍA MUNICIPAL		Sueldo Bruto		Compensación Ordinaria		Compensación Extraordinaria		Sueldo \$		Compensación ordinaria \$		Compensación extraordinaria \$		PRIMAS DE VACACIONES		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		
Plazas	Cargo	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	11302		13401		13402		13201		13203		Total		
		22,748.00	8,883.00	6,500.00	0.00	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Anual
1	Tesorero Municipal	22,748.00	8,883.00	6,500.00	0.00	45,496.00	545,952.00	17,766.00	213,192.00	13,000.00	156,000.00	4,549.60	90,992.00	13,000.00	156,000.00	4,549.60	90,992.00	1,010,685.60
1	Dirección de Contabilidad	12,925.00	1,600.00	1,600.00	0.00	25,850.00	310,200.00	3,200.00	38,400.00	3,200.00	38,400.00	2,585.00	51,700.00	3,200.00	38,400.00	2,585.00	51,700.00	441,285.00
1	Jefe de Recursos Humanos	8,091.05	1,500.00	1,300.00	0.00	16,182.10	194,185.20	3,000.00	36,000.00	2,600.00	31,200.00	1,618.21	32,364.20	2,600.00	31,200.00	1,618.21	32,364.20	295,367.61
1	Jefe de Recursos Materiales	7,486.50	1,000.00	1,300.00	0.00	14,993.00	179,916.00	2,000.00	24,000.00	2,600.00	31,200.00	1,499.30	29,986.00	2,600.00	31,200.00	1,499.30	29,986.00	266,601.30
1	Jefe de Control Presupuestal	8,091.05	1,500.00	1,300.00	0.00	16,182.10	194,185.20	3,000.00	36,000.00	2,600.00	31,200.00	1,618.21	32,364.20	2,600.00	31,200.00	1,618.21	32,364.20	295,367.61
1	Jefe de Recursos Financieros	7,486.50	1,000.00	1,300.00	0.00	14,993.00	179,916.00	2,000.00	24,000.00	2,600.00	31,200.00	1,499.30	29,986.00	2,600.00	31,200.00	1,499.30	29,986.00	266,601.30
1	Jefe de Ingresos	5,724.36	900.00	1,300.00	0.00	11,448.72	137,384.60	1,800.00	21,600.00	2,600.00	31,200.00	1,144.87	22,897.43	2,600.00	31,200.00	1,144.87	22,897.43	214,226.91
1	Auxiliar de Ingresos	4,260.08	650.00	700.00	0.00	8,520.16	102,241.92	1,300.00	15,600.00	1,400.00	16,800.00	852.02	17,040.32	1,400.00	16,800.00	852.02	17,040.32	152,534.26
						153,665.08	1,843,980.92	34,066.00	408,792.00	30,600.00	367,200.00	15,366.51	307,330.15	30,600.00	367,200.00	15,366.51	307,330.15	2,942,669.56

VI CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria	Sueldo \$	Compensación ordinaria \$	Compensación extraordinaria \$	PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	Total			
Plazas	Cargo	Hasta	Hasta	Hasta	11302	13401	13402	13201	13203	Annual			
		Mensual	Annual	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Annual	Annual	Annual			
		1	Contralor Municipal	\$9,099.20	\$5,940.00	\$1,600.00	18,198.40	218,380.80	142,560.00	11,890.00	142,560.00	38,400.00	1,819.84
1	Jefa del Dpto. de Auditoria Interna	\$6,279.28	\$4,016.00	\$1,000.00	13,558.56	162,702.63	8,032.00	96,384.00	2,000.00	24,000.00	1,358.86	27,117.10	311,559.59
1	Unidad de Investigación	\$3,944.71	\$2,551.00	\$1,300.00	7,889.42	94,673.04	5,102.00	61,224.00	2,600.00	31,200.00	788.94	15,778.84	203,684.82
1	Unidad Substanciana	\$3,944.71	\$2,551.00	\$1,300.00	7,889.42	94,673.04	5,102.00	61,224.00	2,600.00	31,200.00	788.94	15,778.84	203,684.82
1	Unidad Contraloria Social	\$6,721.00	\$1,000.00	\$1,200.00	13,442.00	161,304.00	2,000.00	24,000.00	2,400.00	28,800.00	672.10	28,864.00	241,660.10
					60,977.79	731,733.51	32,116.00	385,392.00	12,800.00	153,600.00	5,425.68	121,955.58	1,398,106.77

VII REGISTRO CIVIL		Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria	Sueldo \$	Compensación ordinaria \$	Compensación extraordinaria \$	PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	Total			
Plazas	Cargo	Hasta	Hasta	Hasta	11302	13401	13402	13201	13203	Annual			
		Mensual	Annual	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Annual	Annual	Annual			
		1	Directora Registro Civil	\$7,346.57	650.00	950.00	14,693.14	176,317.68	1,300.00	15,600.00	1,900.00	22,800.00	1,469.31
4	Oficial Registro Civil	2,243.78	412.00	600.00	17,950.24	215,402.88	3,296.00	38,552.00	4,800.00	57,600.00	1,795.02	35,900.48	350,250.38
					32,643.38	391,720.56	4,596.00	55,152.00	6,700.00	80,400.00	3,264.34	65,286.76	592,823.66

VIII UNIDAD JURIDICA		Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria	Sueldo \$	Compensación ordinaria \$	Compensación extraordinaria \$	PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	Total			
Plazas	Cargo	Hasta	Hasta	Hasta	11302	13401	13402	13201	13203	Annual			
		Mensual	Annual	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Annual	Annual	Annual			
		1	Director de Asuntos Jurídicos	\$7,346.57	\$4,486.00	\$1,400.00	14,693.14	176,317.68	8,932.00	107,184.00	2,800.00	33,600.00	1,469.31
1	Asistente Administrativo "A"	\$3,980.80	\$927.00	\$800.00	7,961.80	95,541.60	1,854.00	22,248.00	1,600.00	19,200.00	796.16	15,923.60	153,709.38
1	Asistente Administrativo "B"	\$3,800.00	\$927.00	\$800.00	7,600.00	91,200.00	1,854.00	22,248.00	1,600.00	19,200.00	760.00	15,200.00	148,608.00
					30,254.94	363,059.28	12,640.00	151,680.00	6,000.00	72,000.00	3,025.49	60,599.88	650,274.65

IX SALUD MUNICIPAL		Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria	Sueldo \$	Compensación ordinaria \$	Compensación extraordinaria \$	PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	Total			
Plazas	Cargo	Hasta	Hasta	Hasta	11302	13401	13402	13201	13203	Annual			
		Mensual	Annual	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Annual	Annual	Annual			
		1	Director de Salud Municipal	\$7,346.57	\$1,000.00	\$1,300.00	14,693.14	176,317.68	2,000.00	24,000.00	2,600.00	31,200.00	1,469.31
1	Enfermera	\$4,720.21	\$1,026.00	\$500.00	9,440.42	113,285.04	2,052.00	24,624.00	1,000.00	12,000.00	944.04	18,880.84	169,733.92
2	Auxiliar de Salud	\$1,861.20	\$0.00	\$400.00	7,444.80	89,357.60	0.00	0.00	1,600.00	19,200.00	744.48	14,889.80	124,171.69
3	Chofer de Ambulancia	\$1,757.80	\$300.00	\$400.00	10,546.80	126,561.60	1,800.00	21,600.00	2,400.00	28,800.00	1,054.68	21,093.60	199,109.88
					42,125.16	505,501.92	5,852.00	70,224.00	7,600.00	91,200.00	4,212.52	84,250.32	755,388.76



		Hasta	Hasta	Hasta	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Mensual	Annual	PRIMAS DE VACACIONES	Annual	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	Annual	Annual
1	Director Desarrollo Rural	7,346.57	1,065.00	1,200.00	14,693.14	176,317.68	2,130.00	25,560.00	2,400.00	28,600.00	1,224.43	29,386.28		281,288.39			
1	Asistente Administrativo	6,390.12	1,030.00	1,000.00	12,780.24	153,362.88	2,060.00	24,720.00	2,000.00	24,000.00	652.02	25,560.48		228,495.38			
1	Secretaria	4,497.90	650.00	800.00	8,995.80	107,949.60	1,300.00	15,600.00	1,600.00	19,200.00	899.58	17,981.60		161,642.78			
					36,469.18	437,630.16	5,490.00	65,880.00	6,000.00	72,000.00	2,976.02	72,938.36		651,424.54			

XIII INSTITUTO DE LA MUJER		Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria	Sueldo \$		Compensación ordinaria \$		Compensación extraordinaria \$		PRIMAS DE VACACIONES		GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		Total
Plazas		Hasta	Hasta	Hasta	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Annual	Annual	Annual	Annual	Annual
1	Directora del Instituto de la Mujer	6,580.79	1,000.00	1,000.00	13,161.58	157,938.95	2,000.00	24,000.00	2,000.00	24,000.00	1,316.16	26,323.16		233,675.27	
1	Psicóloga	4,497.90	450.00	500.00	8,995.80	107,949.60	900.00	10,800.00	1,000.00	12,000.00	449.79	17,991.60		149,190.99	
					22,157.38	285,888.55	2,900.00	34,800.00	3,000.00	36,000.00	1,765.95	44,314.76		382,769.26	

XIV UNIDAD DE TRANSPARENCIA		Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria	Sueldo \$		Compensación ordinaria \$		Compensación extraordinaria \$		PRIMAS DE VACACIONES		GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		Total
Plazas		Hasta	Hasta	Hasta	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Annual	Annual	Annual	Annual	Annual
1	Titular de la Unidad de Transparencia	6,779.28	1,000.00	1,000.00	13,558.55	162,702.63	2,000.00	24,000.00	2,000.00	24,000.00	1,355.86	27,117.10		239,175.59	
2	Auxiliar Administrativo "A"	4,291.10	450.00	500.00	17,164.40	205,972.80	1,800.00	21,600.00	2,000.00	24,000.00	1,716.44	34,328.80		287,618.04	
					30,722.95	368,675.43	3,800.00	45,600.00	4,000.00	48,000.00	3,072.30	61,445.90		526,793.63	

XV EDUCACION		Sueldo Bruto	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria	Sueldo \$		Compensación ordinaria \$		Compensación extraordinaria \$		PRIMAS DE VACACIONES		GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		Total
Plazas		Hasta	Hasta	Hasta	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Annual	Annual	Annual	Annual	Annual
1	Director de Educación	6,581.82	1,000.00	1,000.00	13,163.65	157,963.77	2,000.00	24,000.00	2,000.00	24,000.00	1,096.97	26,327.28		233,388.03	

COPY

1	Apoyo en Educacion	3,727.57	350.00	500.00	7,455.14	89,461.68	700.00	8,400.00	1,000.00	12,000.00	497.01	14,910.28	125,268.97
1	Auxiliar en Educacion	3,102.00	300.00	500.00	6,204.00	74,448.00	600.00	7,200.00	1,000.00	12,000.00	413.60	12,408.00	106,469.60
2	Maestro en Educacion	3,727.57	210.00	400.00	14,910.28	178,923.36	840.00	10,080.00	1,600.00	19,200.00	497.01	29,820.56	238,520.93
					41,733.07	500,796.81	4,140.00	49,680.00	5,600.00	67,200.00	2,504.59	83,466.13	703,647.53

7426.197

7426.197

XVI INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE		Sueldo Bruto		Compensación Ordinaria		Compensación Extraordinaria		Sueldo \$		Compensación ordinaria \$		Compensación extraordinaria \$		PRIMAS DE VACACIONES		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	
Plazas	Cargo	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Mensual	Annual	13201	13203	Total	Total
		1	Director de Deporte Municipal	\$7,346.57	\$4,466.00	\$1,400.00	\$1,400.00	14,693.14	176,317.68	8,932.00	107,184.00	2,800.00	33,600.00	1,469.31	29,386.28	1,469.31	29,386.28
4	Auxiliar del Deporte	\$2,130.04	\$0.00	\$600.00	\$600.00	17,040.32	204,483.84	0.00	0.00	4,800.00	57,600.00	1,704.03	34,080.64	1,704.03	34,080.64	297,868.51	297,868.51
						31,733.46	380,801.52	8,932.00	107,184.00	7,600.00	91,200.00	3,173.35	63,466.92	3,173.35	63,466.92	645,825.79	645,825.79

XVII SEGURIDAD PUBLICA		Sueldo Bruto		Compensación Ordinaria		Compensación Extraordinaria		Sueldo \$		Compensación ordinaria \$		Compensación extraordinaria \$		PRIMAS DE VACACIONES		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	
Plazas	Cargo	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Mensual	Annual	Mensual	Annual	13201	13203	Total	Total
		1	Director de Seguridad Publica	8,737.30	900.00	0.00	0.00	17,474.60	209,695.20	1,800.00	21,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,747.46	34,949.20
1	Comandante "A"	8,377.47	721.00	0.00	0.00	16,754.94	201,059.23	1,442.00	17,304.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,675.49	33,509.87	253,548.60	253,548.60
1	Comandante "B"	8,023.64	620.00	0.00	0.00	16,047.68	192,572.16	1,240.00	14,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,604.77	32,095.36	241,152.29	241,152.29
1	Comandante "C"	4,937.35	560.00	0.00	0.00	9,874.70	118,496.40	1,160.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	987.47	19,749.40	153,153.27	153,153.27
1	Enlace administrativo A	4,473.08	417.00	0.00	0.00	8,946.17	107,354.02	834.00	10,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00	894.62	17,892.34	136,148.97	136,148.97
36	Agente	4,315.92	1,187.00	0.00	0.00	310,745.95	3,728,951.42	85,464.00	1,025,568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,074.60	621,491.90	5,407,095.92	5,407,095.92
1	Director de Protección Civil	7,987.65	1,053.00	0.00	0.00	15,975.30	191,703.60	2,106.00	25,272.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,597.53	31,950.60	250,523.73	250,523.73
10	Brigadista de Protección Civil	3,352.23	185.00	0.00	0.00	67,044.56	804,534.72	3,700.00	44,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,704.46	134,089.12	989,728.30	989,728.30
						462,863.90	5,554,366.75	97,746.00	1,172,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,266.39	925,727.79	7,699,332.93	7,699,332.93

RAMO			
1	1	AYUNTAMIENTO	
	1	SERVICIOS PERSONALES	8,311,123.62
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	613,451.63
	3	SERVICIOS GENERALES	271,752.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	493,471.51
		TOTAL	9,689,798.76

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BRUTO MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		8,311,123.62
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		5,188,437.60
	111	DIETAS		5,080,488.00
	11101	DIETAS		5,080,488.00
	7	REGIDORES	423,374.00	5,080,488.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		107,949.60
	1	ASISTENTE DE REGIDORES	8,995.80	107,949.60
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		3,122,686.02
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		907,976.58
	13201	PRIMAS VACACIONALES		43,236.98
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		864,739.60
	134	COMPENSACIONES		2,214,709.44
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		608,976.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		1,605,733.44
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		613,451.63
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		36,986.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		20,442.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		5,170.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE OFICINA		8,272.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PASA USO EN OFICINA		7,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		10,340.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		10,340.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		6,204.00
	21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL		6,204.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		7,765.63
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		7,765.63
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS		7,765.63
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		390,852.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		390,852.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		390,852.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		10,340.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORME		10,340.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORME		10,340.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		167,508.00

296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	167,508.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	51,700.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	115,808.00
3000	SERVICIOS GENERALES	271,752.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	18,612.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	18,612.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	18,612.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	206,800.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	206,800.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	206,800.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	46,340.00
371	PASAJES AEREOS	10,340.00
37101	PASAJES AEREOS	10,340.00
376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	36,000.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	36,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	493,471.51
4400	AYUDAS SOCIALES	493,471.51
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	493,471.51
44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	493,471.51
RAMO	2 PRESIDENCIA	
1	SERVICIOS PERSONALES	4,311,783.37
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	747,344.00
3	SERVICIOS GENERALES	1,149,836.00
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	651,700.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	615,510.00
	TOTAL	7,476,173.37

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		4,311,783.37
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		2,856,687.12
	113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE		2,856,687.12
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		2,856,687.12
	1	Presidente Municipal	94,300.80	1,131,609.60
	2	Asesor de Presidencia	39,767.64	477,211.68
	1	Gestor Municipal	19,000.00	228,000.00
	1	Auxiliar de Gestor Municipal	9,530.00	114,360.00
	1	Secretaria de Presidencia	8,520.00	102,240.00
	1	Secretario particular	14,682.80	176,193.60
	1	Coordinador de Asuntos Indígenas	12,780.00	153,360.00
	1	Auxiliar de Asuntos Indígenas	7,676.40	92,116.80
	1	Chofer	7,676.40	92,116.80
	2	Velador	11,187.88	134,254.56

	1	Recepcionista	4,663.34	55,960.08
	2	Intendente	8,272.00	99,264.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		1,455,096.25
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		499,920.25
	13201	PRIMAS VACACIONALES		23,805.73
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		476,114.52
	134	COMPENSACIONES		955,176.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		619,824.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		335,352.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		747,344.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		115,570.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		115,570.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		93,060.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		15,510.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA		7,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		7,755.00
	21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		7,755.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		12,925.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		12,925.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA		36,190.00
	21601	MATERIALES Y ARTIC. DE LIMPIEZA		36,190.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		103,400.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		103,400.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		103,400.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC. Y DE REPARACION		26,884.00
	241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		26,884.00
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACION		15,510.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO		1,034.00
	24801	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES		10,340.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		413,600.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		413,600.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		413,600.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		13,442.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES		13,442.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES		10,340.00
	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA		3,102.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		87,890.00
	291	HERRAMIENTAS MENORES		7,238.00
	29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES		7,238.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		80,652.00
	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES		18,612.00

29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	62,040.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,149,836.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	137,522.00
311	ENERGIA ELECTRICA	46,530.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	46,530.00
313	AGUA	5,170.00
31301	AGUA	5,170.00
314	TELEFONIA TRADICIONAL	6,204.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	6,204.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	77,550.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	77,550.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,068.00
31801	SERVICIO POSTAL	2,068.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	104,434.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	22,748.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	22,748.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y REAC.	42,394.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	6,204.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	36,190.00
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39,292.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39,292.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	187,671.00
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	103,400.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	103,400.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	37,741.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	4,136.00
33603	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	7,755.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	25,850.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	46,530.00
33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	46,530.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	180,950.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	46,530.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	46,530.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,340.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,340.00

	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	124,080.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	124,080.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	103,400.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	103,400.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	103,400.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	244,052.00
	371	PASAJES AÉREOS	62,040.00
	37101	PASAJES AÉREOS	62,040.00
	372	PASAJES TERRESTRES	39,292.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	39,292.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	46,530.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	46,530.00
	376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	60,000.00
	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	60,000.00
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	36,190.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	36,190.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	134,420.00
	381	GASTOS DE CEREMONIAL	31,020.00
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	31,020.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	51,700.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	51,700.00
	385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	51,700.00
	38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	51,700.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	57,387.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	22,748.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	22,748.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	34,639.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	33,088.00
	39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,551.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	651,700.00
4400		AYUDAS SOCIALES	600,000.00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	600,000.00
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	600,000.00
4800		DONATIVOS	51,700.00
	481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	51,700.00
	48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	51,700.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	615,510.00
	511	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	15,510.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	15,510.00
5400		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
	540	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
	54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	600,000.00
RAMO	3	SINDICATURA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	2,261,852.03
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,418.20
	3	SERVICIOS GENERALES	391,672.04
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,170.00
		TOTAL	2,730,112.27

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		2,261,852.03
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		1,375,921.73
	111	DIETAS		804,782.88
	11101	DIETAS		804,782.88
	1	Síndico Municipal	67,065.24	804,782.88
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		571,138.85
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		571,138.85
	1	ASESOR JURIDICO	11,299.55	135,594.62
	1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA "A"	16,000.00	192,000.00
	1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA "B"	11,299.55	135,594.62
	1	CHOFER	8,995.80	107,949.60
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		885,930.30
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		240,786.30
	13201	PRIMAS DE VACACIONES		11,466.01
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		229,320.29
	134	COMPENSACIONES		645,144.00
	13401	COMPESACIONES ORDINARIAS		347,784.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		297,360.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		71,418.20
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		19,925.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		15,272.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		8,272.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA		7,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		1,551.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		1,551.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		3,102.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		3,102.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		1,551.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		1,551.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		1,551.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		3,412.20
	246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		1,551.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO		1,551.00
	248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		1,861.20
	24801	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES		1,861.20
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		2,068.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		2,068.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA		2,068.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		20,680.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		20,680.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		20,680.00

2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	4,136.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,136.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	4,136.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	19,646.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,102.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	3,102.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,544.00
	29609	PRODUCTO MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	16,544.00
3000		SERVICIOS GENERALES	391,672.04
3100		SERVICIOS BASICOS	7,755.00
	311	ENERGIA ELECTRICA	5,170.00
	31101	ENERGIA ELECTRICA	5,170.00
	314	TELEFONIA TRADICIONAL	2,585.00
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	2,585.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	206,800.00
	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	206,800.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	206,800.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	6,204.00
	345	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	6,204.00
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	6,204.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	79,582.84
	351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	43,746.47
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	36,190.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	7,556.47
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	12,054.37
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	12,054.37
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23,782.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23,782.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	85,850.00
	371	PASAJES AÉREOS	10,340.00
	37101	PASAJES AÉREOS	10,340.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,510.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,510.00
	376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	60,000.00
	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	60,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	5,480.20
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,861.20
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,861.20

	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		3,619.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		3,619.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		5,170.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		5,170.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		5,170.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		5,170.00
RAMO	4	SECRETARIA		
	1	SERVICIOS PERSONALES		4,738,693.25
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		208,991.90
	3	SERVICIOS GENERALES		71,192.42
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		9,306.00
		TOTAL		5,028,183.57
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		4,738,693.25
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		3,827,306.59
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		3,827,306.59
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		3,827,306.59
	1	Secretario de Ayuntamiento	26,000.00	312,000.00
	1	Asistente Administrativo "B"	7,755.00	93,060.00
	1	Delegado de Puente de Camotlan	8,674.00	104,088.00
	6	Delegados Municipales	45,312.00	543,744.00
	5	Secretarias de Delegaciones	14,800.00	177,600.00
	1	Secretaria de Delegación de Puente de Camotlan	5,756.00	69,072.00
	1	Secretaria de Delegación de Huajimic	5,004.56	60,054.72
	1	Coordinador de archivos	7,238.00	86,856.00
	9	Bibliotecarias	19,821.78	237,861.36
	3	Enc. Centro Comunitarios	8,244.00	98,928.00
	38	Jueces Auxiliares	145,920.00	1,751,040.00
	1	Asistente de Secretaria	8,520.16	102,241.92
	1	Enlace Acción Ciudadana	8,778.66	105,343.92
	1	Enlace de Apoyo Social	4,346.94	52,163.23
	1	Aux. Comité Acción Ciudadana	2,771.12	33,253.44
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		911,386.65
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		669,778.65
	13201	PRIMAS DE VACACIONES		31,894.22
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		637,884.43
	134	COMPENSACIONES		241,608.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		172,848.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		68,760.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		208,991.90
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		73,176.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		54,047.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		5,170.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		39,809.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		2,068.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA		7,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		5,170.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		5,170.00

	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	12,408.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	12,408.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,551.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	1,551.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,946.90
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,946.90
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	2,946.90
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	4,653.00
	248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,653.00
	24801	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	4,653.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	103,400.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	103,400.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	103,400.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	8,272.00
	271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	8,272.00
	27106	ARTICULOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	8,272.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	16,544.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,544.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	16,544.00
3000		SERVICIOS GENERALES	71,192.42
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	23,436.52
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	23,436.52
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	1,551.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	21,885.52
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	24,816.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,136.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,136.00
	355	REPARACION MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	20,680.00
	35501	REPARACION MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	20,680.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	17,252.90
	372	PASAJES TERRESTRES	1,912.90
	37201	PASAJES TERRESTRES	1,912.90
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,340.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,340.00
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00

3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	5,687.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,687.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	5,687.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,306.00
	515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	9,306.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACION	9,306.00
RAMO	5	TESORERIA MUNICIPAL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	3,442,669.58
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	247,773.00
	3	SERVICIOS GENERALES	472,906.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,870.00
		TOTAL	4,220,218.58

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		3,442,669.58
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		1,843,980.92
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		1,843,980.92
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		1,843,980.92
	1	TESORERO MUNICIPAL	45,496.00	545,952.00
	1	DIRECCION DE CONTABILIDAD	25,850.00	310,200.00
	1	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	16,182.10	194,185.20
	1	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GRALES	14,993.00	179,916.00
	1	JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL	16,182.10	194,185.20
	1	JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS	14,993.00	179,916.00
	1	JEFE DE INGRESOS	11,448.72	137,384.60
	1	AUXILIAR DE INGRESOS	8,520.16	102,241.92
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		1,098,688.66
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		322,696.66
	13201	PRIMAS DE VACACIONES		15,366.51
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		307,330.15
	134	COMPENSACIONES		775,992.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		408,792.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		367,200.00
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIAES Y ECONOMICAS		500,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		500,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		247,773.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		139,720.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		89,720.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		82,720.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA		7,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		50,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		50,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		82,720.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		82,720.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		82,720.00

2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	25,333.00
	294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,619.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	3,619.00
	296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21,714.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	5,170.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	16,544.00
3000	SERVICIOS GENERALES	472,906.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	34,122.00
	311 ENERGIA ELECTRICA	20,680.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	20,680.00
	314 TELEFONIA TRADICIONAL	5,170.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	5,170.00
	317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	6,204.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	6,204.00
	318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,068.00
31801	SERVICIO POSTAL	2,068.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	20,680.00
	323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,680.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	20,680.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	112,040.00
	331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	51,700.00
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	51,700.00
	333 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,170.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	5,170.00
	336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	55,170.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	50,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	5,170.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	183,535.00
	341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	183,535.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	36,190.00
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	56,870.00
34103	INTERESES MORATORIOS	90,475.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51,700.00
	351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	25,850.00

35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25,850.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,170.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,170.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,680.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,680.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	39,809.00
371	PASAJES AÉREOS	10,340.00
37101	PASAJES AÉREOS	10,340.00
372	PASAJES TERRESTRES	5,170.00
37201	PASAJES TERRESTRES	5,170.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,340.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,340.00
376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	10,340.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	10,340.00
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,619.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,619.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	31,020.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,340.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,340.00
399	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	20,680.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION	20,680.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,870.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	25,850.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	25,850.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACION	25,850.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	31,020.00
591	SOFTWARE	31,020.00
59101	SOFTWARE	31,020.00
RAMO 6	CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
1	SERVICIOS PERSONALES	1,398,106.77
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	82,068.40
3	SERVICIOS GENERALES	209,902.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,340.00
	TOTAL	1,700,417.17

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		1,398,106.77
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		731,733.51
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		731,733.51
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		731,733.51
	1	CONTRALOR MUNICIPAL	18,198.40	218,380.80
	1	JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	13,558.55	162,702.63
	1	UNIDAD DE INVESTIGACION	7,889.42	94,673.04
	1	UNIDAD SUBSTANCIADORA	7,889.42	94,673.04

1	UNIDAD CONTRALORIA SOCIAL	13,442.00	161,304.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		666,373.26
132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		127,381.26
13201	PRIMAS DE VACACIONES		5,425.68
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		121,955.58
134	COMPENSACIONES		538,992.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		385,392.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		153,600.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		82,068.40
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		43,190.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		22,510.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		15,510.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA		7,000.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		8,272.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		8,272.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		12,408.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		12,408.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		5,790.40
248	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		5,790.40
24801	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES		5,790.40
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		31,020.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		31,020.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		31,020.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		2,068.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		2,068.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		2,068.00
3000	SERVICIOS GENERALES		209,902.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS		20,680.00
311	ENERGIA ELECTRICA		10,340.00
31101	ENERGIA ELECTRICA		10,340.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		10,340.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		10,340.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		132,869.00
331	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		51,700.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADO		51,700.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		29,469.00

	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	8,789.00	
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	20,680.00	
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS INTEGRALES	51,700.00	
	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERNEROS	51,700.00	
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28,435.00	
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,170.00	
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,170.00	
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,340.00	
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,340.00	
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,925.00	
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,925.00	
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	15,510.00	
	372	PASAJES TERRESTRES	5,170.00	
	37201	PASAJES TERRESTRES	5,170.00	
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,340.00	
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,340.00	
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	12,408.00	
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	12,408.00	
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	12,408.00	
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,340.00	
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	10,340.00	
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,340.00	
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	10,340.00	
	515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLIGIAS DE LA INFORMACION	10,340.00	
	51503	EQUIPO DE COMPUTACION	10,340.00	
RAMO	7	REGISTRO CIVIL		
	1	SERVICIOS PERSONALES	595,823.66	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,754.00	
	3	SERVICIOS GENERALES	55,629.20	
		TOTAL	742,206.86	
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		595,823.66
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		391,720.56
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		391,720.56

11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		391,720.56
1	DIRECTOR REGISTRO CIVIL	14,693.14	176,317.68
4	OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL	17,950.24	215,402.88
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		204,103.098
132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		68,551.098
13201	PRIMAS DE VACACIONES		3,264.34
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		65,286.76
134	COMPENSACIONES		135,552.00
13401	COMPESACIONES ORDINARIAS		55,152.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		80,400.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		90,754.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		81,965.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		48,360.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		41,360.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA		7,000.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		5,170.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		5,170.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		15,510.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		15,510.00
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		10,340.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		5,170.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL		5,170.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA		2,585.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA		2,585.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		3,619.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		2,585.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		2,585.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		1,034.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA		1,034.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		3,102.00
271	VESTUARIO Y UNIFORME		3,102.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORME		3,102.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		2,068.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		2,068.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		2,068.00
3000	SERVICIOS GENERALES		55,629.20
3100	SERVICIOS BÁSICOS		1,551.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		1,551.00
31801	SERVICIO POSTAL		1,551.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		37,224.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		4,653.00

33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	4,653.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	32,571.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	1,551.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	31,020.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,963.20
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,963.20
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,963.20
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	9,823.00
372	PASAJES TERRESTRES	5,687.00
37201	PASAJES TERRESTRES	5,687.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,136.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,136.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,068.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,068.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,068.00

RAMO	8	UNIDAD JURIDICA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	1,150,274.65
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,442.00
	3	SERVICIOS GENERALES	43,824.40
		TOTAL	1,239,541.05

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		1,150,274.65
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		363,059.28
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		363,059.28
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		363,059.28
	1	Director de Asuntos Jurídicos	14,693.14	176,317.68
	1	Asistente Administrativo "A"	7,961.80	95,541.60
	1	Asistente Administrativo "B"	7,600.00	91,200.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		287,215.37
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		63,535.37
	13201	PRIMAS DE VACACIONES		3,025.49
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		60,509.88
	134	COMPENSACIONES		223,680.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		151,680.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		72,000.00
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIAES Y ECONOMICAS		500,000.00
	152	PAGO DE LIQUIDACIONES		500,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		500,000.00

2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	45,442.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	18,891.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	13,721.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	6,721.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA	7,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,551.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,551.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3,619.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	3,619.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,551.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,551.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,551.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	43,824.40
3100		SERVICIOS BÁSICOS	1,551.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,551.00
	31801	SERVICIO POSTAL	1,551.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,137.40
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,137.40
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	1,137.40
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,136.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,068.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,068.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,068.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,068.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	37,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES	15,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	15,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	12,000.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	12,000.00
RAMO	9	SALUD MUNICIPAL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	755,388.76

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	299,311.80
3	SERVICIOS GENERALES	146,311.00
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,000.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,435.00
	TOTAL	1,269,446.56

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		755,388.76
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		505,501.92
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		505,501.92
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		505,501.92
	1	Director de Salud Municipal	14,693.14	176,317.68
	1	Enfermera	9,440.42	113,285.04
	2	Auxiliar de Salud	7,444.80	89,337.60
	3	Chofer de Ambulancia	10,546.80	126,561.60
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		249,886.84
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		88,462.84
	13201	PRIMA VACACIONAL		4,212.52
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		84,250.32
	134	COMPENSACIONES		161,424.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		70,224.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		91,200.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		299,311.80
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		17,546.80
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		15,272.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		8,272.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA		7,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		2,274.80
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		2,274.80
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		15,510.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PAR PERSONAS		15,510.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS		15,510.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		103,400.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		103,400.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA		103,400.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		87,890.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		87,890.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		87,890.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		31,020.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES		31,020.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES		31,020.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		43,945.00

296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	38,258.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,170.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	33,088.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	5,687.00
29902	ARTICULOS MENORES DE SERVCIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	5,687.00
3000	SERVICIOS GENERALES	146,311.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	56,870.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,170.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,170.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,700.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,700.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	14,993.00
372	PASAJES TERRESTRES	4,653.00
37201	PASAJES TERRESTRES	4,653.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,340.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,340.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	56,870.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	56,870.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	56,870.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	17,578.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	17,578.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	17,578.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	40,000.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	40,000.00
44202	OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN	40,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,435.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	28,435.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	28,435.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	28,435.00
RAMO	10	OBRAS PUBLICAS
1	SERVICIOS PERSONALES	6,004,721.47
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,094,000.00
3	SERVICIOS GENERALES	644,594.80
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	176,569.90
6	INVERSION PUBLICA	664,502.83
	TOTAL	9,584,389.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		6,004,721.47
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		4,462,130.21
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		3,401,246.21
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		3,401,246.21
	1	Director de Obras y Servicios Públicos	18,829.14	225,949.68
	1	Jefe del Departamento Servicios Públicos	11,715.22	140,582.64
	1	Jefe de Desarrollo Urbano	13,164.89	157,978.66
	2	Supervisor de Obra	26,329.78	315,957.31
	1	Limpia Caminos	10,650.20	127,802.40
	1	Asistente de Obras	10,340.00	124,080.00
	1	Coordinador de Brigada	10,340.00	124,080.00
	3	Enc. De Alumbrado Publico	7,879.08	94,548.96
	3	Jardinero	11,520.00	138,240.00
	4	Chofer Recolector de Basura	32,293.89	387,526.66
	6	Recolector de Basura	31,032.41	372,388.90
	3	Brigadista "A"	11,105.16	133,261.92
	3	Brigadista "B"	9,181.92	110,183.04
	11	Brigadista "C"	28,889.96	346,679.52
	18	Brigadista "D"	41,318.64	495,823.68
	6	Brigadista "E"	8,846.90	106,162.85
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		1,060,884.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		1,060,884.00
	12201	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		1,060,884.00
	9	Personal Eventual	88,407.00	1,060,884.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		1,542,591.27
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		780,872.79
	13201	PRIMAS DE VACACIONES		37,184.42
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		743,688.37
	134	COMPENSACIONES		761,718.48
	13401	COMPESACIONES ORDINARIAS		454,998.48
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		306,720.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		2,094,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		189,500.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		57,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		50,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA		7,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		45,000.00

21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	45,000.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	80,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	80,000.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,500.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	7,500.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	715,000.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	155,000.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	70,000.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	85,000.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	250,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	250,000.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	42,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	42,000.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	29,700.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	29,700.00
247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	142,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	80,000.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCION	62,000.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,300.00
24801	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	1,300.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	95,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	95,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,000.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	10,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	10,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,500.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	7,500.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	7,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	171,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	5,000.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00

29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	5,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	151,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	50,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	10,000.00
29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	10,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	644,594.80
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	150,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	150,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	120,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	120,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	352,000.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	130,000.00
35101	CONSERVACION Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50,000.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	80,000.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	42,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	42,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	30,000.00
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS	30,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	17,000.00
372	PASAJES TERRESTRES	2,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	2,000.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,594.80
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,594.80
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	4,094.80
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	176,569.90
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	9,500.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5,000.00
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00

519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	4,500.00
51907	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,500.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	67,069.90
566	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	17,762.73
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	17,762.73
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	49,307.17
56704	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	49,307.17
5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	100,000.00
578	ARBOLES Y PLANTAS	100,000.00
57801	ARBOLES Y PLANTAS	100,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	664,502.83
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	464,502.83
612	EDIFICACION NO HABITACIONAL	250,000.00
61202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	250,000.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	100,000.00
61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	100,000.00
619	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	114,502.83
61906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	114,502.83
6200	OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	200,000.00
625	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	200,000.00
62501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	200,000.00
RAMO 11	DIRECCION DE TURISMO Y DIFUSION	
1	SERVICIOS PERSONALES	475,521.31
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	172,440.00
3	SERVICIOS GENERALES	760,507.00
	TOTAL	1,408,468.31

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		475,521.31
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		315,163.20
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		315,163.20
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		315,163.20
	1	DIRECTOR DE TURISMO	13,442.00	161,304.00
	1	DISEÑO GRAFICO	6,410.80	76,929.60
	1	FOTOGRAFO	6,410.80	76,929.60
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		160,358.11
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		54,278.11
	13201	PRIMAS DE VACACIONES		1,750.91

13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	52,527.20
134	COMPENSACIONES	106,080.00
13401	COMPESACIONES ORDINARIAS	50,880.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	55,200.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	172,440.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	66,455.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	17,340.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	10,340.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA	7,000.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15,510.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,170.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	10,340.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	15,510.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	15,510.00
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	18,095.00
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	2,585.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	15,510.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	49,115.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	36,190.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	36,190.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12,925.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12,925.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	5,170.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,170.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	5,170.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	28,435.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	7,755.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	7,755.00
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,680.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	20,680.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	23,265.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	23,265.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	5,170.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	18,095.00
3000	SERVICIOS GENERALES	760,507.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	41,360.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	41,360.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	41,360.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,340.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	10,340.00

	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS		10,340.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		10,340.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		10,340.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		10,340.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		361,900.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		361,900.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		361,900.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		26,367.00
	372	PASAJES TERRESTRES		5,687.00
	37201	PASAJES TERRESTRES		5,687.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		20,680.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS		20,680.00
3800		SERVICIOS OFICIALES		206,800.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		206,800.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		206,800.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		103,400.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		103,400.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		103,400.00
RAMO	12	DESARROLLO RURAL Y SOCIAL		
	1	SERVICIOS PERSONALES		651,424.54
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		190,535.00
	3	SERVICIOS GENERALES		49,115.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		615,510.00
			TOTAL	1,506,584.54
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		651,424.54
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		437,630.16
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		437,630.16
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		437,630.16
	1	DIRECTOR DESARROLLO RURAL	14,693.14	176,317.68
	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	12,780.24	153,362.88
	1	SECRETARIA	8,995.80	107,949.60
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		213,794.38
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		75,914.38
	13201	PRIMAS DE VACACIONES		2,976.02
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		72,938.36
	134	COMPENSACIONES		137,880.00

	13401	COMPESACIONES ORDINARIAS	65,880.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	72,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	190,535.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	45,258.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	19,408.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	12,408.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA	7,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,340.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,340.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	15,510.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	15,510.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	18,612.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	18,612.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	18,612.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	12,408.00
	249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	12,408.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	12,408.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	5,170.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,170.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	5,170.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	98,230.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	98,230.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	98,230.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,619.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,619.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	3,619.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,238.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7,238.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	7,238.00
3000		SERVICIOS GENERALES	49,115.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,510.00
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,510.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	15,510.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5,170.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,170.00

	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,170.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	28,435.00
	372	PASAJES TERRESTRES	7,755.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	7,755.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,680.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,680.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	615,510.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	15,510.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,510.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	15,510.00
5400		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
	540	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
	54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	600,000.00
RAMO	13	INSTITUTO DE LA MUJER	
	1	SERVICIOS PERSONALES	382,769.26
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,632.00
	3	SERVICIOS GENERALES	34,122.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,340.00
		TOTAL	483,863.26

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		382,769.26
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		265,888.55
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		265,888.55
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		265,888.55
	1	DIRECTORA INSTITUTO DE LA MUJER	13,161.58	157,938.95
	1	PSICOLOGA	8,995.80	107,949.60
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		116,880.71
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		46,080.71
	13201	PRIMAS DE VACACIONES		1,765.95
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		44,314.76
	134	COMPENSACIONES		70,800.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		34,800.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		36,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		56,632.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		24,578.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		12,170.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		5,170.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		7,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		5,170.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		5,170.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		7,238.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		7,238.00

2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,034.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,034.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1,034.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,850.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,850.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,850.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,170.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOG.	5,170.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	5,170.00
3000		SERVICIOS GENERALES	34,122.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	20,680.00
	331	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	20,680.00
	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	20,680.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4,653.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,653.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,653.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,687.00
	372	PASAJES TERRESTRES	2,585.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	2,585.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,102.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,102.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	3,102.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,102.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	3,102.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,340.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10,340.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,340.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	10,340.00
RAMO	14	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	526,793.63
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	53,788.50
	3	SERVICIOS GENERALES	42,911.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,857.00
		TOTAL	634,350.13

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		526,793.63
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		368,675.43
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		368,675.43
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		368,675.43

	1	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	13,558.55	162,702.63
	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	17,164.40	205,972.80
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		158,118.20
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		64,518.20
	13201	PRIMAS DE VACACIONES		3,072.30
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		61,445.90
	134	COMPENSACIONES		93,600.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		45,600.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		48,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		53,788.50
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		24,836.50
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		17,081.50
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		10,081.50
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		7,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		2,068.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		2,068.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		5,687.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		5,687.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		3,102.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		3,102.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA		3,102.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		15,510.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		15,510.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		15,510.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		5,170.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES		5,170.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES		5,170.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		5,170.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		5,170.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		5,170.00
3000		SERVICIOS GENERALES		42,911.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		21,548.56
	313	AGUA		868.56
	31301	AGUA		868.56
	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		20,680.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		20,680.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		1,034.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		1,034.00

	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS		1,034.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		4,653.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,551.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,551.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3,102.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3,102.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		7,238.00
	372	PASAJES TERRESTRES		3,102.00
	37201	PASAJES TERRESTRES		3,102.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		4,136.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS		4,136.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		8,437.44
	392	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		2,233.44
	29202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		2,233.44
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		6,204.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		6,204.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		10,857.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		10,857.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		10,857.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		10,857.00
RAMO	15	DIRECCION DE EDUCACION		
	1	SERVICIOS PERSONALES		703,647.53
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		244,303.00
	3	SERVICIOS GENERALES		270,908.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		186,120.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		72,380.00
		TOTAL		1,477,358.53
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		703,647.53
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		500,796.81
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		500,796.81
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		500,796.81
	1	DIRECTOR DE EDUCACION	13,163.65	157,963.77
	1	APOYO EN EDUCACION	7,455.14	89,461.68
	1	AUXILIAR EN EDUCACION	6,204.00	74,448.00
	2	MAESTROS EN EDUCACION	14,910.28	178,923.36
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		202,850.72

132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	85,970.72
13201	PRIMAS DE VACACIONES	2,504.59
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	83,466.13
134	COMPENSACIONES	116,880.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	49,680.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	67,200.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	244,303.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	37,503.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	14,755.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	7,755.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	7,000.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7,238.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,170.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	2,068.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	10,340.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	10,340.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,170.00
21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	5,170.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	130,284.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	119,944.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	119,944.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,340.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,340.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	6,721.00
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,170.00
24501	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	5,170.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,551.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	1,551.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,850.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,850.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,850.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	43,945.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	25,850.00
29201	ARTICULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	25,850.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,585.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	2,585.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	15,510.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	7,755.00
29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	7,755.00

3000		SERVICIOS GENERALES	270,908.00
3100		SERVICIOS BASICOS	27,918.00
	311	ENERGIA ELECTRICA	12,408.00
	31101	ENERGIA ELECTRICA	12,408.00
	313	AGUA	5,170.00
	31301	AGUA	5,170.00
	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	10,340.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	10,340.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	20,680.00
	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	20,680.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	20,680.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	25,850.00
	334	SERVICIO DE CAPACITACION	20,680.00
	33401	SERVICIO DE CAPACITACION	20,680.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	5,170.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	5,170.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7,755.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	7,755.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	7,755.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	31,020.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	31,020.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	31,020.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	38,775.00
	372	PASAJES TERRESTRES	8,272.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	8,272.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	27,918.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	27,918.00
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,585.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,585.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	103,400.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	103,400.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	103,400.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	15,510.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	15,510.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	15,510.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	186,120.00
4400		AYUDAS SOCIALES	82,720.00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	82,720.00
	44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	82,720.00
	442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	103,400.00

	44202	OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN	103,400.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	72,380.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	62,040.00
	515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	36,190.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACION	25,850.00
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	10,340.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE COMPUTACION	25,850.00
	51908	MOBILIARIO Y EQUIPO	25,850.00
5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,340.00
	567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	10,340.00
	56701	HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	10,340.00

RAMO	16	INSITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE MUNICIPAL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	645,825.79
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,624.06
	3	SERVICIOS GENERALES	74,993.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
		TOTAL	887,442.85

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		645,825.79
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		380,801.52
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		380,801.52
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		380,801.52
	1	Director de Deporte Municipal	14,693.14	176,317.68
	4	Auxiliar del Deporte	17,040.32	204,483.84
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		265,024.27
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		66,640.27
	13201	PRIMA VACACIONAL		3,173.35
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		63,466.92
	134	COMPENSACIONES		198,384.00
	13401	COMPESACIONES ORDINARIAS		107,184.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		91,200.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		116,624.06
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		17,546.80
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		15,272.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		8,272.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA		7,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		2,274.80
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		2,274.80
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		15,510.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PAR PERSONAS		15,510.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS		15,510.00

2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	0.00	
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00	
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00	
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00	
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	63,567.26	
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	31,020.00	
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	31,020.00	
	273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	32,547.26	
	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	32,547.26	
3000		SERVICIOS GENERALES	74,993.00	
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,000.00	
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	30,000.00	
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	30,000.00	
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	14,993.00	
	372	PASAJES TERRESTRES	4,653.00	
	37201	PASAJES TERRESTRES	4,653.00	
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,340.00	
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,340.00	
3800		SERVICIOS OFICIALES	30,000.00	
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	30,000.00	
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	30,000.00	
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00	
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00	
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,000.00	
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	50,000.00	
RAMO	17	SEGURIDAD PUBLICA		
	1	SERVICIOS PERSONALES	7,699,332.93	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	825,973.44	
	3	SERVICIOS GENERALES	2,403,844.31	
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,151,700.00	
		TOTAL	12,080,850.68	
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		7,699,332.93
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		5,554,366.75
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		5,554,366.75
	1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	17,474.60	209,695.20
	1	COMANDANTE "A"	16,754.94	201,059.23
	1	COMANDANTE "B"	16,047.68	192,572.16
	1	COMANDANTE "C"	9,874.70	118,496.40
	1	ENLACE ADMINISTRATIVO A	8,946.17	107,354.02
	36	AGENTES	310,745.95	3,728,951.42
	1	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	15,975.30	191,703.60
	10	BRIGADISTA	67,044.56	804,534.72
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		2,144,966.18

132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	972,014.18
13201	PRIMAS DE VACACIONES	46,286.39
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	925,727.79
134	COMPENSACIONES	1,172,952.00
13402	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,172,952.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	825,973.44
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	53,475.40
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	17,802.40
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	10,802.40
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	7,000.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,551.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,551.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	18,612.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	18,612.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,510.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	15,510.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,089.03
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,089.03
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	2,089.03
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	110,200.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	110,200.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	110,200.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	413,600.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	413,600.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	413,600.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	117,876.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	117,876.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	117,876.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	20,680.00
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	20,680.00
28201	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	20,680.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	108,053.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	2,068.00
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	2,068.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,585.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	2,585.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	103,400.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	103,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,403,844.31
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,915,796.31
311	ENERGIA ELECTRICA	1,915,796.31

	31101	ENERGIA ELECTRICA	1,915,796.31
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	51,700.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	51,700.00
	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	51,700.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	330,880.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	103,400.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	103,400.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	227,480.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	227,480.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	18,612.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	18,612.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	18,612.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	40,326.00
	371	PASAJES AEREOS	14,476.00
	37101	PASAJES AEREOS	14,476.00
	375	VIATICOS EN EL PAIS	25,850.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	25,850.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	46,530.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	46,530.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	46,530.00
5000		BIENES MUEBLES	1,151,700.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51,700.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51,700.00
	51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	51,700.00
5400		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00
	540	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00
	54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,000,000.00
5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	100,000.00
	565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	100,000.00
	56501	APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	100,000.00
RAMO	18	EROGACIONES GENERALES	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES	2,424,225.39
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,885,186.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,775,776.34
	6	INVERSIÓN PUBLICA	51,099,376.31
		TOTAL	62,334,564.04

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			150,000.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			30,000.00
	246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			30,000.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO			30,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			80,000.00
	26101	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS			80,000.00
2900		HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			40,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			40,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			40,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			2,424,225.39
3100		SERVICIOS BÁSICOS			780,560.88
	311	ENERGIA ELECTRICA			780,560.88
	31101	ENERGIA ELECTRICA			780,560.88
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			1,613,664.51
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			1,613,664.51
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			1,613,664.51
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			30,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			30,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			30,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			6,885,186.00
4100		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			5,980,000.00
	414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS			5,980,000.00
	41402	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES			5,980,000.00
		OROMAPAS			1,540,000.00
		DIF			2,400,000.00
		IMPLAN			2,040,000.00
4400		AYUDAS SOCIALES			905,186.00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			905,186.00
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES			905,186.00
5000		BIENES MUEBLES			1,775,776.34
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			1,075,776.34
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			1,075,776.34
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN			1,075,776.34
5400		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			600,000.00
	540	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			600,000.00
	54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE			600,000.00
5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			100,000.00
	565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			100,000.00
	56502	APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			100,000.00
6000		INVERSIÓN PUBLICA			51,099,376.31
6100		OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			47,099,376.31

613	CONSTRUCCION DE OBRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	12,099,376.31
61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	12,099,376.31
615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	35,000,000.00
61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	35,000,000.00
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	4,000,000.00
622	EDIFICACION NO HABITACIONAL	4,000,000.00
62202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	4,000,000.00

GENERALIDADES

Artículo 15.- Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causarán intereses, su monto no excederá el importe de dos meses de salario y serán otorgados tomando en consideración lo siguiente:

- I. Que se programe el pago en un término que no exceda de doce meses.
- II. Los descuentos se realizarán a través de nómina.
- III. El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Municipio de LA YESCA, Nayarit.
- IV. Requisar el formato de solicitud.
- V. Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 16.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación previamente pactada que se entregue al trabajador por su trabajo.

Las compensaciones no forman parte del sueldo y se generan por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, su otorgamiento queda sujeta a disposición presupuestal y no debe considerarse como percepción que altere u modifique la cantidad de otras prestaciones.

Artículo 17.- Las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la Tesorería Municipal, una vez que se hubiere comprobado con documentos que cumplan con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, los preceptos del presente presupuesto y las políticas, Normas y procedimientos que emitan las Dependencias normativas.

Artículo 18.- Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, el Ayuntamiento se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, a lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Nayarit, a las disposiciones que emita el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles y tomando en consideración los montos y procedimientos que dicte el Congreso del Estado

Artículo 19.- Para efecto del ejercicio presupuestal de Fondos Federales y Estatales en materia de acciones, obras públicas y su equipamiento, el Ayuntamiento faculta al Director de Obras y Servicios Públicos a efecto de que lleve a cabo los procedimientos de contratación de estos servicios en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, o en las correspondientes de carácter Federal de acuerdo al origen del recurso.

Artículo 20.- Los titulares o sus equivalentes de las distintas Dependencias del Municipio de La Yesca, Nayarit, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos administrativos y operativos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas autorizados y de la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Artículo 21.- Para que proceda el pago de viáticos, invariablemente deberá acompañarse con el oficio de comisión correspondiente donde se estipulará: el objeto de la comisión, la duración y las cuotas correspondientes. El oficio de comisión deberá ser aprobado por el titular del área correspondiente, autorizado por el Presidente Municipal y llevando el visto bueno de la Tesorería Municipal.

Artículo 22.- Con objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto público Municipal, la Tesorería Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas dentro de un mismo capítulo de gasto, siempre y cuando no exceda del total autorizado o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas serán previa autorización del Cabildo y se deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Se consideran de ampliación automática a cualquiera de los Capítulos del presente presupuesto, las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados o con disponibilidad de otros capítulos que permitan su transferencia. De estas ampliaciones, la Tesorería Municipal deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Artículo 23.- Para la creación de nuevas partidas presupuestales, la Tesorería Municipal deberá presentar su solicitud ante el Presidente Municipal, acompañada de un informe preciso, de las necesidades y la forma en que serán financiadas las cantidades solicitadas, para que éste lo someta a la consideración del Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso; invariablemente las partidas presupuestales deberán estar previstas en el Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 24.- Los beneficiarios de transferencias de recursos con cargo a este presupuesto, tendrán la obligación de rendir cuenta mensualmente a la Tesorería Municipal de la aplicación de los mismos, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente del que se trate; y para efectos de presentación de Cuenta Pública ante la instancia correspondiente, deberá efectuarla trimestralmente dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al trimestre que se trate.

Artículo 25.- Para que proceda un apoyo económico, invariablemente el beneficiario deberá presentar una solicitud indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos. El apoyo con materiales diversos solo procederá si existe previamente una solicitud de los beneficiarios. En la solicitud se especificará de manera detallada cuales son los materiales que está solicitando y extenderá un recibo de los materiales que realmente recibió.

Artículo 26.- El Presidente Municipal, previa autorización del Cabildo y en los términos de la Ley de Deuda Pública, podrá tramitar a nombre del Ayuntamiento, préstamos quirografarios o de otra índole, con organismos del sistema financiero nacional y otros equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Municipio.

Artículo 27.- Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar y aplicar las normas y procedimientos administrativos conducentes para homogenizar, racionalizar y ejercer un mejor control del Gasto Público Municipal

Artículo 28.- Se autoriza al Organismo Descentralizado D. I. F., un subsidio por un monto establecido en este Presupuesto de Egresos, el cual será ejercido por mensualidades calendarizadas. El Municipio no deberá de autorizar pago alguno por cuenta del D. I. F., El subsidio de referencia será destinado al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos de administración.

Artículo 29.- Se autoriza al Organismo Descentralizado IMPLAN, un subsidio por un monto establecido en este Presupuesto de Egresos, el cual será ejercido por mensualidades calendarizadas. El Municipio no deberá de autorizar pago alguno por cuenta del IMPLAN, El subsidio de referencia será destinado al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos de administración.

Artículo 30.- Se autoriza al Organismo Descentralizado OROMAPAS, un subsidio que será destinado al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos de administración, el cual será ejercido por mensualidades calendarizadas. El Municipio no deberá de autorizar pago alguno por cuenta del Organismo.

Artículo 31.- El sistema de Contabilidad Gubernamental se utilizará como instrumento de administración financiera, y se registrarán de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones contables presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como los flujos económicos. Dicho sistema deberá implementarse en los organismos del DIF, OROMAPAS E IMPLAN.

Artículo 32.- La clasificación Funcional del Gasto se continuará observando en la estructuración del Presupuesto de Egresos que el Ayuntamiento Constitucional de LA YESCA, utilizará para el Ejercicio Fiscal de 2022. Para tal efecto se utilizará el Clasificador por Objeto del Gasto autorizado por la CONAC (CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) para el ejercicio en mención.

Artículo 33.- El Presidente Municipal en el ejercicio del presupuesto 2022 podrá otorgar apoyos económicos y en especie, de forma inmediata a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar familiar.

Estos apoyos se documentarán con la solicitud de apoyo escrita y razonada en el caso de instituciones, patronatos y organizaciones sociales que los requieran, y con copia fotostática de la identificación con fotografía del representante acreditado, quien deberá suscribir el recibo oficial debidamente autorizado por el Presidente y el Tesorero Municipal. El ciudadano que solicite un apoyo en lo individual, hará por escrito la solicitud al Presidente Municipal indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos, documentándola con copia fotostática de su identificación oficial con fotografía.

CAPITULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 34.- Las evaluaciones del desempeño se llevarán a cabo en los términos de los resultados obtenidos en los programas. Las evaluaciones se apegarán a los indicadores establecidos para cada programa y serán coordinadas por la Contraloría y la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Las Dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I.- Mejorar de forma continua y mantener actualizados los indicadores para resultados de los programas. El seguimiento de los avances en las metas de los indicadores se reportará a la Contraloría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen de acuerdo con el Programa Operativo Anual en el apartado correspondiente a la evaluación.

La Tesorería y la Contraloría definirán los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionarán capacitación y asistencia técnica a las Dependencias. Así mismo, establecerán incentivos adecuados para impulsar el logro de los objetivos estratégicos de los programas, de las políticas y de las Dependencias responsables de llevarlos a cabo.

CAPITULO QUINTO DISCIPLINA FINANCIERA Y EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

Artículo 35.- El Municipio debe velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero.

Artículo 36.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 17 y Cuarto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), a partir del ejercicio 2022 las Entidades Federativas deberán realizar el reintegro a la TESOFE a más tardar el 31 de marzo del siguiente año, de la totalidad de los recursos provenientes de Transferencias Federales Etiquetadas que no hayan devengado al 31 de diciembre. Lo anterior, con la salvedad de los dos siguientes casos:

Cuando dichos recursos hayan sido comprometidos o devengados, pero no pagados, para lo cual, se tendrá como plazo para su pago el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; de lo contrario, deberán reintegrarlo a la TESOFE a más tardar el último día hábil del mes de marzo o, cuando en el caso de Transferencias Federales Etiquetadas que se realicen a través de convenio, se haya establecido un calendario de ejecución específico, una vez

vencido el plazo pactado, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Es importante señalar, que de acuerdo a la LDF en su Artículo 2, se entiende por Transferencias Federales Etiquetadas, los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorgan en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 37.- Conforme al Artículo 2, fracción III, de la LDF, se entiende por Balance presupuestario de recursos disponibles a “la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda”. Por su parte, los Artículos 6 y 19 de la LDF establecen que “el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero”. Además, señalan que el Financiamiento Neto que contraten, en su caso, tanto el Municipio, o sus Entes Públicos, “y que se utilice para el Balance Presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas”.

En este sentido, se entenderá que existe una desviación del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, cuando éste sea negativo. Es decir, habrá un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, cuando sea menor a cero. Ello implica que el gasto no etiquetado que haya sido devengado al final del ejercicio, sin contar a las amortizaciones de la deuda, ha superado a la suma de los Ingresos de libre disposición observados más el Financiamiento Neto dispuesto en el mismo año.

La LDF sólo prevé tres posibles excepciones para permitir un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo:

I.- En el caso de que se presente una caída en el Producto Interno Bruto en términos reales, y lo anterior origine una caída en las Participaciones Federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en los términos del Artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

II.- Si existe un desastre natural de tal magnitud que hiciera que los costos de reconstrucción de los daños que genere sean tan elevados, que el presupuesto aprobado no alcance para cubrirlos

III.- Si se tiene la necesidad de prever el costo de alguna medida de política fiscal que vaya a mejorar ampliamente el Balance presupuestario en el largo plazo.

En estos casos, que el municipio que se encuentre en esta situación, deberá exponer la justificación para ello; revelar el monto de la desviación y las fuentes del financiamiento de este desbalance, señalar las medidas y el tiempo que se requiere para regresar al equilibrio y, tendrá que informar a su congreso, cada trimestre, sobre todo lo anterior; como lo señalan los artículos 6 y 19 de la LDF.

Artículo 38.- Con el objetivo de medir los impactos financieros contingentes el Municipio deberá:

- a) Describir de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- b) Resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los últimos tres años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin; y
- c) En estudio de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.
- d) Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto y no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.

CLASIFICACION FUNCIONAL

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA	PORCENTAJE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO				
	Legislación	9,192,502.07	10,432,005.62	1,239,503.55	13.4839%
	Justicia	1,181,411.00	1,239,541.05	58,130.05	4.9204%
	Coord. Política de Gobierno	10,787,858.48	15,234,469.21	4,446,610.73	41.2187%
	Asuntos Financieros y Hacendarios	4,823,569.46	5,920,635.76	1,097,066.30	22.7439%
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	10,404,200.14	12,080,850.68	1,676,650.54	16.1151%
	Otros Servicios Generales	9,796,319.76	14,568,740.86	4,772,421.10	48.7165%
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL				
	Protección ambiental				
	Vivienda y servicios a la comunidad (Inversión Pública)	46,728,922.81	51,099,376.31	4,370,453.50	9.3528%
	Salud	1,329,142.74	1,269,446.56	-59,696.18	-4.4913%
	Educación, cultura y otras manifestaciones sociales	1,373,932.77	2,364,801.38	990,868.61	72.1191%
	Protección Social	418,239.28	483,863.26	65,623.98	0.0000%
	Otros asuntos sociales	2,083,330.00	0.00	-2,083,330.00	-100.0000%
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO				
	Asuntos económicos, comerciales y laborales			0.00	0.0000%
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	734,214.07	1,506,584.54	772,370.47	105.1969%
	Minería, manufacturas y construcción				
	Transporte				
	Comunicaciones				
	Turismo	1,303,673.33	1,408,468.31	104,794.98	8.0384%
	Otras industrias y otros asuntos económicos				
OR	OTRAS				
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	6,019,000.00	6,885,186.00	866,186.00	14.3909%
	PRESUPUESTO TOTAL	106,176,315.91	\$124,493,969.53	18,317,653.62	17.25%

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
CLASIFICACION FUNCIONAL

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO	
	Legislación	10,432,005.62
	Justicia	1,239,541.05
	Coord. Política de Gobierno	15,234,469.21
	Asuntos Financieros y Hacendarios	5,920,635.76
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	12,080,850.68
	Otros Servicios Generales	14,568,740.86
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	
	Protección ambiental	0.00
	Vivienda y servicios a la comunidad (Inversión Pública)	51,099,376.31
	Salud	1,269,446.56
	Educación, cultura y otras manifestaciones sociales	2,364,801.38
	Protección Social	483,863.26
	Otros asuntos sociales	0.00
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	Asuntos económicos, comerciales y laborales	0.00
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,506,584.54
	Minería, manufacturas y construcción	
	Transporte	
	Comunicaciones	
	Turismo	1,408,468.31
	Otras industrias y otros asuntos económicos	0.00
OR	OTRAS	
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	6,885,186.00
PRESUPUESTO TOTAL		124,493,969.53

**COMPARATIVO 2021-2022
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA**

RAMO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA	PORCENTAJE
RAMO I	GOBERNACIÓN				
1	AYUNTAMIENTO	8,551,845.07	9,689,798.76	1,137,953.69	13.3065%
2	PRESIDENCIA	5,733,546.40	7,476,173.37	1,742,626.97	30.3935%
3	SINDICATURA	1,853,008.80	2,730,112.27	877,103.47	47.3340%
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES				
4	SECRETARIA	3,201,303.28	5,028,183.57	1,826,880.29	57.0668%
5	TESORERIA	3,563,083.11	4,220,218.58	657,135.47	18.4429%
6	CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	1,260,433.35	1,700,417.17	439,983.82	34.9073%
7	REGISTRO CIVIL	640,657.00	742,206.86	101,549.86	15.8509%
8	UNIDAD JURIDICA	1,181,411.00	1,239,541.05	58,130.05	4.9204%
9	SALUD MUNICIPAL	1,329,142.74	1,269,446.56	-59,696.18	-4.4913%
10	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	8,326,367.61	9,584,389.00	1,258,021.39	15.1089%
11	TURISMO	1,303,673.33	1,408,468.31	104,794.98	8.0384%
12	DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	734,214.07	1,506,584.54	772,370.47	105.1969%
13	INSTITUTO DE LA MUJER	418,239.28	483,863.26	65,623.98	15.6905%
14	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	559,674.55	634,350.13	74,675.58	13.3427%
15	EDUCACION	1,373,932.77	1,477,358.53	103,425.76	7.5277%
16	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE		887,442.85		
17	SEGURIDAD PUBLICA	10,404,200.14	12,080,850.68	1,676,650.54	16.1151%
RAMO III	EROGACIONES GENERALES				
	SERVICIOS PERSONALES		150,000.00	150,000.00	1605.00%
	MATERIALES Y SUMINISTROS	910,277.60	2,424,225.39	1,513,947.79	1605.00%
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,019,000.00	6,885,186.00	866,186.00	14.3909%
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,775,776.34	1,775,776.34	20100.00%
	INVERSION PUBLICA	46,728,922.81	51,099,376.31	4,370,453.50	9.3528%
	DEUDA PUBLICA	2,083,330.00	0.00	-2,083,330.00	100.0000%
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ -			
	PRESUPUESTO TOTAL	\$106,176,262.91	\$124,493,969.53	\$17,430,263.77	17.2522%

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

RAMO	DEPENDENCIA	PARCIAL	IMPORTE
RAMO I	GOBERNACIÓN		\$ 19,896,084.40
	1 AYUNTAMIENTO	9,689,798.76	
	2 PRESIDENCIA	7,476,173.37	
	3 SINDICATURA	2,730,112.27	
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		\$ 42,263,321.09
	4 SECRETARIA	5,028,183.57	
	5 TESORERIA	4,220,218.58	
	6 CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	1,700,417.17	
	7 REGISTRO CIVIL	742,206.86	
	8 UNIDAD JURIDICA	1,239,541.05	
	9 SALUD Y DEPORTE MUNICIPAL	1,269,446.56	
	10 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	9,584,389.00	
	11 TURISMO	1,408,468.31	
	12 DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	1,506,584.54	
	13 INSTITUTO DE LA MUJER	483,863.26	
	14 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	634,350.13	
	15 EDUCACION	1,477,358.53	
	16 INSITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	887,442.85	
	17 SEGURIDAD PUBLICA	12,080,850.68	
RAMO III	EROGACIONES GENERALES		\$ 62,334,564.04
	SERVICIOS PERSONALES	150,000.00	
	BIENES Y SERVICIOS	2,424,225.39	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,885,186.00	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,775,776.34	
	INVERSION PUBLICA	51,099,376.31	
	DEUDA PUBLICA	0.00	
PRESUPUESTO	TOTAL		\$ 124,493,969.53

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.

CLASIFICACION PROGRAMATICA

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	IMPORTE
F	PROMOCION Y FOMENTO	2.34%	2,915,052.85
E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	92.90%	115,658,280.92
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	3.39%	4,220,218.58
O	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	1.37%	1,700,417.17
PRESUPUESTO TOTAL		100.00%	\$ 124,493,969.53

F	OPORTUNIDADES DE PROGRESO PARA TODOS
G	PROGRESO ORDENADO Y SUSTENTABLE
E	SERVICIOS PUBLICOS PARA EL PROGRESO
P	SEGURIDAD PARA EL PROGRESO
M	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL PROGRESO
O	COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.**

**COMPARATIVO 2021-2022
CLASIFICACION PROGRAMATICA**

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA	PORCENTAJE
F	PROMOCION Y FOMENTO	2,037,887.40	2,915,052.85	877,165.45	43.0429%
E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	99,314,859.05	115,658,280.92	16,343,421.87	16.4562%
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	3,563,083.11	4,220,218.58	657,135.47	18.4429%
O	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	1,260,433.35	1,700,417.17	439,983.82	34.9073%
PRESUPUESTO TOTAL		106,176,262.91	\$124,493,969.53	\$18,317,706.62	17.2522%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
COMPARATIVO 2021-2022
CLASIFICACION ECONOMICA**

CLAVE	CAPITULO DE GASTO	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA	PORCENTAJE
1000	SERVICIOS PERSONALES	35,762,150.33	44,055,752.15	8,293,601.82	23.1910%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,276,440.49	6,310,850.93	34,410.44	0.5482%
3000	SERVICIOS GENERALES	7,285,334.48	9,518,245.56	2,232,911.08	30.6494%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,562,012.07	8,256,477.51	1,694,465.44	25.8223%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	813,569.90	4,588,764.24	3,775,194.34	464.0283%
6000	INVERSION PUBLICA	47,393,425.64	51,763,879.14	4,370,453.50	9.2216%
9000	DEUDA PUBLICA	2,083,330.00	0.00	-2,083,330.00	-100.0000%
TOTALES		\$106,176,262.91	\$124,493,969.53	\$ 18,317,706.62	17.2522%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
CLASIFICACION ECONOMICA**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
GASTO PROGRAMABLE			
GCT	Gasto Corriente		\$68,141,326.15
	Servicios Personales	\$44,055,752.15	
	Materiales y Suministro	\$6,310,850.93	
	Servicios Generales	\$9,518,245.56	
	Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$8,256,477.51	

GNP	Gasto de Capital		\$56,352,643.38
	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	\$4,588,764.24	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	\$51,763,879.14	
	GASTO NO PROGRAMABLE		\$0.00
	Deuda Pública	\$0.00	
PRESUPUESTO TOTAL			\$124,493,969.53

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del primero de enero del ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- El Cabildo, dentro de un plazo de 120 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá realizar las modificaciones necesarias para armonizar el Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de La Yesca, Nayarit, al tenor de lo dispuesto en el presente Decreto.

CUARTO.- Los titulares de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en un plazo no mayor a 120 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán realizar las adecuaciones correspondientes a las disposiciones administrativas y/o operativas que resulten necesarias para el funcionamiento del presente Decreto.

QUINTO.- Las referencias establecidas en los ordenamientos jurídicos de carácter municipal que hacen mención al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, se entenderán por realizadas a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

ATENTAMENTE: **LIC. ALDO GERONIMO VALDEZ, MARTINEZ**, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **LIC. ALMA DELIA NAJAR**, COMISARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **ING. ORLANDO GARCIA REYES**, CONCEJERO MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **LIC. GABRIELA YAZMIN SOTO RODRIGUEZ**, CONCEJERA MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **C. ALONSO FLORES PINEDO**, CONCEJERO MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **LIC. ARNOLDO SANTOS VAZQUEZ**, CONCEJERO MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **C. DIANA CARMINA GASTELUM MUÑOZ**, CONCEJERA MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **LIC. NEREIDA MONTOYA MENDOZA**, CONCEJERA MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **C. MARIA CORDELIA VILLEGAS FERNANDEZ**, CONCEJERA MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **LIC. HUMBERTO ABREGO RODRIGUEZ**, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.- *Rúbrica.*